

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2024

EMPRESA DE ASEO GIRARDOTA S.A.S.
E.S.P.

GIRARDOTA - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1. VIABILIDAD FINANCIERA.....	7
1.1 Análisis de los estados financieros	7
1.1.1 Estado de Situación Financiera.....	7
1.1.2 Estado de Resultado Integral	19
1.1.3 Estado de Flujos de Efectivo.....	24
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones.....	26
1.3 Préstamos a vinculados económicos.....	26
1.4 Deudas con vinculados económicos.....	26
1.5 Análisis del servicio de la deuda.....	26
1.6 Pasivos pensionales	26
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	27
1.7.1 Margen Operacional.....	27
1.7.2 Margen Neto de Utilidad.....	27
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio	27
1.7.4 Razón Corriente	27
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo.....	27
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	28
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total	28
2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS.....	30
2.1 Área financiera.....	30
2.1.1 Capital de trabajo	30
2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio	30
2.1.3 Coeficiente operacional.....	30
2.1.4 EBITDA	31
2.1.5 Cálculo actuarial.....	31
2.1.6 Estado del saneamiento contable	31
2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA	32
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia	32
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	32
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)	32
2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final	32
2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final	32
2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día	32
2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día.....	34
2.2.8 Prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables.....	35
2.2.8.1 Recolección domiciliaria	35
2.2.9 Características y estado del parque automotor	36
2.2.9.1 Horarios y frecuencias de recolección	39
2.2.9.2 Atención de puntos críticos.....	40
2.2.10 Prestación del servicio de barrido de vías y áreas publicas	40
2.2.10.1 Características del barrido y limpieza de vías y áreas publicas	40
2.2.11 Costos de mantenimiento	41
2.2.12 Aprovechamiento de residuos sólidos	41

2.2.13	Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio	42
2.2.14	Prestación de servicios especiales	43
2.2.15	Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	43
2.2.16	Estaciones de transferencia.....	44
2.2.17	Continuidad en recolección.....	44
2.2.18	Continuidad en barrido y limpieza.....	44
2.2.19	Ejecución del plan de inversiones.....	44
2.2.20	Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio	44
2.2.21	Cobertura del servicio	45
2.2.22	Actividades de limpieza urbana	45
2.2.22.1	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped	45
2.2.22.2	Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles.....	47
2.2.22.3	Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de Instalación de cestas ..	48
2.2.22.4	Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de lavado de áreas publicas4	48
2.2.23	Base de Operaciones	50
2.3	Área comercial.....	51
2.3.1	Composición de usuarios	51
2.3.1.1	Comparativo anual de usuarios por uso y estrato.....	51
2.3.1.2	Última actualización del catastro de usuarios	52
2.3.2	Sistema de facturación y recaudos	52
2.3.3	Edad de la cartera y deterioro	53
2.3.3.1	Edad de la cartera	53
2.3.3.2	Deterioro de cuentas por cobrar	54
2.3.4	Análisis del manejo de subsidios y contribuciones.....	54
2.3.4.1	Aplicación de los recursos recibidos para subsidios.....	54
2.3.4.2	Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones.....	55
2.3.5	Análisis del origen de las principales causales de reclamación	56
2.3.5.1	Comparativo anual de las causales de reclamación	56
2.3.5.2	Tiempo de atención al usuario.....	60
2.3.5.3	Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD	60
2.3.6	Nivel de satisfacción del usuario	60
2.4	Áreas externas.....	60
2.4.1	Aspectos regulatorios.....	60
2.4.2	Aspectos legales	61
2.4.3	Intervención por parte de la SSPD.....	61
2.4.4	Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales	62
2.5	Solicitudes de modificación de información al SUI	62
2.6	Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS	62
3.	INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	63
3.1	Cobertura del servicio	63
3.2	Rotación de cartera	63
3.3	Ejecución de inversiones	63
3.4	Índice de eficiencia laboral.....	63
3.5	Índice de disposición final.....	64
3.6	Continuidad del servicio.....	64
4.	INDICADORES DE PROCESO	64

5. CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS	65
6. INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO	65
6.1 Concepto de nivel de riesgo	65
6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)	66
6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)	66
6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)	66
6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)	67
6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)	67
6.2.3 Cobertura de intereses (CI)	67
6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)	68
6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)	68
6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)	68
6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)	69
6.4 Calidad de la información	69
7. INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	69
7.1 Indicadores financieros de segundo nivel	69
7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)	69
7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)	70
7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)	70
7.1.4 Maduración de cartera	70
7.1.5 Nivel de cartera (NC)	71
7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)	71
7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)	71
7.2 Otros indicadores de segundo nivel	71
7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final	71
7.2.2 Índice de quejas	71
7.2.3 Índice de reclamos	72
7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamaciones	72
7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel	72
8. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	73
8.1 Novedades en el esquema organizacional	73
8.2. Organigrama	75
8.2 Matriz de riesgos	76
8.3 Concepto Matriz de riesgos	77
8.4 Encuesta de control interno	77
8.5 Concepto sobre la encuesta de control interno	78

LISTADO DE TABLAS

Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	33
Comparativo anual del rendimiento de barrido manual	33
Comparativo anual del rendimiento de limpieza manual de vías	34
Comparativo anual del rendimiento de la recolección	34
Toneladas recogidas, cantidad de operarios y rendimiento (ton/operario-día)	34
Verificación de requisitos de la actividad de recolección	35
Evaluación de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recolección de residuos	39
Verificación de cumplimiento de atención de puntos críticos	40
Aspectos normativos de barrido de vías y áreas públicas	41
Actividades de limpieza urbana	45
Verificación de requisitos de la actividad de poda de árboles	47
Verificación de requisitos de la actividad de instalación de cestas	48
Verificación de requisitos de la actividad de lavado de áreas públicas	49
Aplicación de recursos recibidos para subsidios	55
Comparativo anual de causales de quejas	57
Comparativo anual de causales de reclamos	59
TiempoS de atención al usuario	60
Indicadores de proceso	64

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

A la Junta Directiva y a los Accionistas

Sociedad, EMPRESA DE ASEO GIRARDOTA S.A.S. E.S.P.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Empresa de Aseo Girardota S.A.S. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes al 31 de diciembre de 2012 y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las

circunstancias. Una auditoría incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados, tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la Empresa de Aseo Girardota S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1. VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los estados financieros

1.1.1 Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera de Aseo Girardota S.A.S. E.S.P., con corte al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO	698.455	475.003	17,82	47,04
Bancos	265.167	39.631	37,96	569,09
Fiducia	433.288	435.372	62,04	-0,48
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	2.586.692	1.142.217	66,00	126,46
Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos	2.553.106	1.090.018	98,70	134,23
Subsidios otorgados	33.586	52.199	1,30	-35,66
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27.945	37.228	0,71	-24,94
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	32.398	4.258	0,83	660,87
Anticipo Impuesto de Renta	32.398	4.258	100,00	660,87

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	296.831	191.390	7,57	55,09
Participación Servicio Aseo	66.860	0	22,52	-----
Cuenta por cobrar Aprovechamiento	89.864	17.707	30,27	407,50
Cuenta por cobrar AIT	129.500	113.068	43,63	14,53
Participación Neta Servicio Aseo	10.608	60.615	3,57	-82,50

ACTIVO CORRIENTE	3.642.322	1.850.097	92,93	96,87
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	154.953	11.943	3,95	1.197,42
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	116.114	0	2,96	-----
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	4.790	4.628	0,12	3,50
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.198	3.628	0,03	-66,98
Equipos de Comunicación y Comp.	7.290	7.290	608,63	0,00
Depreciación Acumulada	-6.092	-3.662	-508,63	66,35
ACTIVO NO CORRIENTE	277.055	20.199	7,07	1.271,63
TOTAL ACTIVO	3.919.377	1.870.296	100,00	109,56
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	66.404	23.026	1,69	188,38
Retención en la fuente y Auto renta	2.273	3.674	3,42	-38,13
Retención ICA	337	610	0,51	-44,75
Renta y complementarios	62.102	15.853	93,52	291,74
Industria y comercio	1.692	2.889	2,55	-41,44
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	646.793	256.330	16,50	152,33
Adq. bienes y servicios	40.077	2.943	6,20	1.261,56
Arrendamientos	2.575	0	0,40	-----
Otros acreedores	119.806	33.258	18,52	260,24
Anticipos y avances recibidos	24.885	2.262	3,85	999,96
Servicio de Aprovechamiento	459.450	217.867	71,04	110,89
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	2.689.772	1.182.861	68,63	127,40
PASIVO CORRIENTE	3.402.970	1.462.217	86,82	132,73
CxP con Partes Relacionadas	39.904	0	1,16	-----
PASIVO NO CORRIENTE	39.904	0	1,02	-----
TOTAL PASIVO	3.442.874	1.462.217	87,84	135,46

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	100.000	100.000	20,99	0,00
Reservas	220.441	220.441	46,26	0,00
Reservas no apropiadas	5.179	5.179	1,09	0,00
Utilidad del Ejercicio	104.614	36.190	21,95	189,07
Ajustes Patrimoniales	46.268	46.268	9,71	0,00
TOTAL PATRIMONIO	476.502	408.078	12,16	16,77
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	3.919.377	1.870.296	100,00	109,56

La Empresa de Aseo Girardota S.A.S. E.S.P, Giraseo S.A.S. E.S.P. para el presente informe, fue constituida como sociedad Anónima de naturaleza privada en el año 1997 por escritura pública No 1084 de la notaría única de Girardota, con un término indefinido de duración de la sociedad.

La sociedad se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, bajo el número 21-237808-12 del registro mercantil el 04 de marzo de 1998. Su objeto principal es la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Girardota y en cualquier otra parte del país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994.

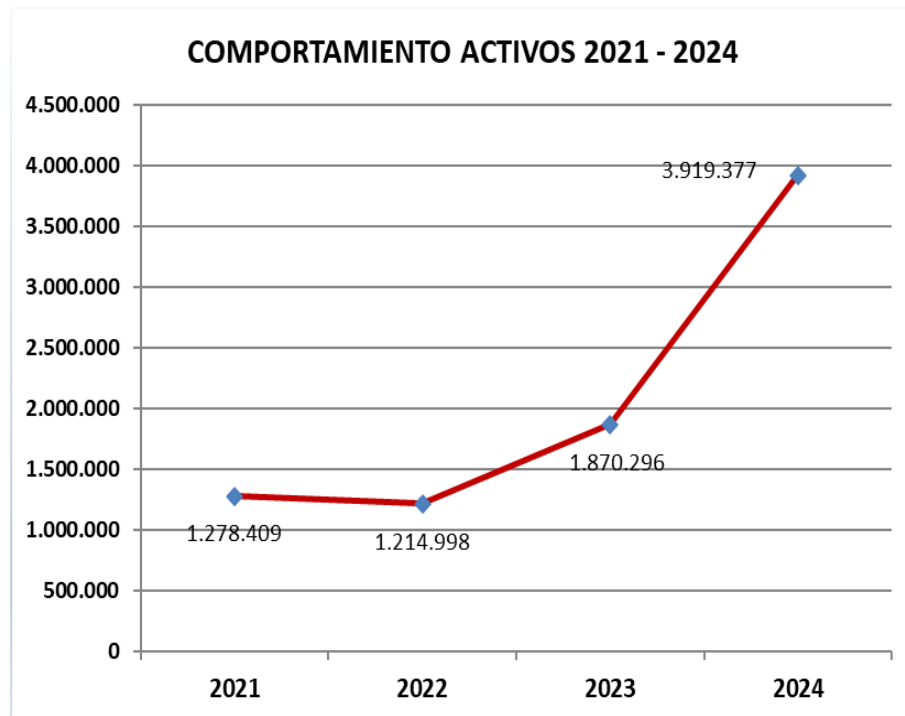
Desde el inicio de operaciones en el municipio de Girardota se formalizó un convenio de colaboración empresarial, celebrado entre Giraseo S.A.S. E.S.P. y la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio operador, lo cual no presentó modificaciones en el período 2024. En dicho convenio se acordó que la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. realiza las inversiones en infraestructura y equipos y asume los gastos y costos que requiera la prestación del servicio de aseo en el municipio de Girardota.

Bajo la aprobación de la Junta Directiva, reflejado en el Acta No 45 de octubre 23 de 2014, se firmó el Otrosí No. 3 al convenio con INTERASEO S.A.S. E.S.P. modificando el convenio de operación con INTERASEO S.A.S E.S.P., a un convenio de Colaboración Empresarial, mediante el cual cada una de las partes contabiliza los ingresos percibidos por la prestación del servicio, según un porcentaje de participación en el mismo, que representa para la sociedad evaluada el 9% del total facturado. Dicha modificación se aplicó a partir del 1º de Noviembre del 2014. Mediante Otrosí No 5 firmado el 29 de noviembre de 2021, se extiende la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2051.

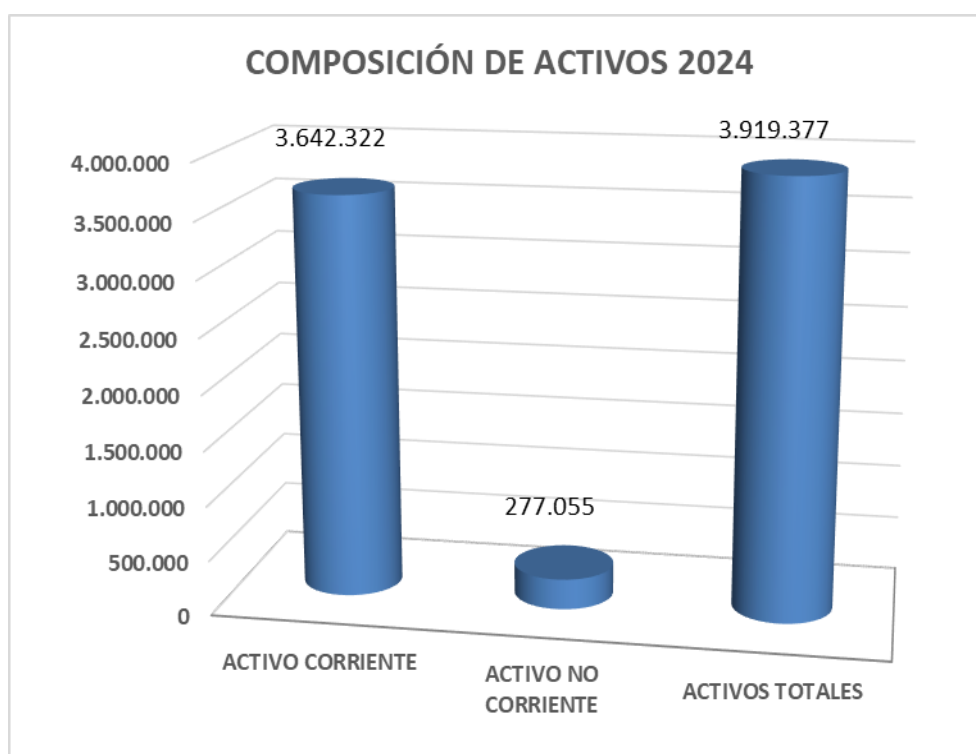
La sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría General de Antioquia hasta el 37% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Los Activos de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. alcanzaron un crecimiento del 109,56%, el equivalente a \$2.049,0 millones, con respecto al periodo 2023. Dicha variación favorable

se refleja principalmente en la razón corriente, tal como como se expone en los párrafos siguientes.



Los Activos Corrientes equivalen al 92,93% del Activo Total, frente a una escasa participación del 7,07% del Activo No Corriente, conservando la misma proporción de participación de períodos anteriores. Dicha atipicidad es propia de este tipo de sociedades que no manejan Activos fijos para la prestación del servicio, pues, según lo previsto en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones son responsabilidad del operador del servicio.



El crecimiento de los Activos en los últimos cuatro períodos, 2021 – 2024, fue de \$2.640,9 millones, el equivalente al 206,58%, destacando el alto valor que siempre han reflejado los Activos Corrientes, frente a los No Corrientes, pues los primeros crecieron el último año el 96,87%, el equivalente a \$1.792,2 millones, mientras los segundos aumentaron \$256,8 millones, frente al periodo anterior.

ACTIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	1.276.280	1.207.347	1.850.097	3.642.322	1.792.225	96,87
ACTIVO NO CORRIENTE	2.129	7.651	20.199	277.055	256.856	1.271,63
ACTIVOS TOTALES	1.278.409	1.214.998	1.870.296	3.919.377	2.049.081	109,56

Los Activos Corrientes de la sociedad están compuestos por el Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar por servicios públicos, Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, Activos por impuestos corrientes y Cuentas por cobrar con partes relacionadas.

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo presenta una variación favorable del 47,04%, frente al valor reflejado en el periodo 2023, haciendo parte de su composición, la inversión en Fiducia de Bancolombia, por valor de \$433,2 millones, la cual representa el 62,04% del efectivo.

Efectivo y equivalente al efectivo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Bancolombia Cuenta Corriente	0	2.247	-2.247	-100,00
Banco de Bogotá Cuenta Corriente	0	11.556	-11.556	-100,00
Bancolombia Cuenta de Ahorros	265.167	25.828	239.339	926,66
Inversión Fiducia Bancolombia	433.288	435.372	-2.084	-0,48
TOTAL	698.455	475.003	223.452	47,04

Durante el año 2024 los directivos tomaron la decisión de cerrar las cuentas corrientes de Bancolombia y Banco de Bogotá, dado que el movimiento bancario era mínimo y los costos financieros muy elevados.

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo son Cuentas por cobrar por Servicios Públicos por \$2.586,6 millones, los cuales equivalen al 66,00% del Activo, las cuales se distribuyen entre los rubros Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos y Subsidios Servicio Aseo, siendo la primera la más representativa en su estructura, ya que posee el 98,70% de participación, es decir \$2.553,1 millones, reflejando un crecimiento anual del 134,23%, frente al periodo anterior, el equivalente a \$1.463,0 millones.

CxC comercial servicio de aseo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores comerciales servicio de aseo facturación EPM	2.482.236	1.040.556	1.441.681	138,55
Deudores comerciales servicio de aseo facturación directa	70.869	49.463	21.407	43,28
Subsidios Otorgados (Déficit)	33.586	52.199	-18.613	-35,66
TOTAL	2.586.692	1.142.217	1.444.475	126,46

Las cuentas por cobrar de la sociedad no corresponden directamente a cartera de los usuarios, sino que provienen de los movimientos que se realizan con INTERASEO S.A.S E.S.P. y corresponden a venta de servicios de aseo, subsidios del servicio, anticipos o saldos a favor por impuesto y contribuciones, entre otros deudores, alcanzando una cifra por valor de \$2.586,6 millones, de acuerdo con lo pactado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P.

El déficit generado entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo alcanzó los \$373,1 millones, sobre lo cual, se tenían \$33,5 millones por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio de Girardota, correspondientes al mes de noviembre de 2024.

Aunque los valores por la facturación del servicio de aseo en el municipio de Girardota no los causa directamente la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P., sino INTERASEO S.A.S. E.S.P., el rubro Deudores Comerciales Servicio de Aseo (Cartera del servicio con EPM) presenta un aumento de \$1.441,6 millones, mientras que la cartera por facturación directa lo hizo en \$21,4 millones, consolidando un aumento del 134,23% para ambas carteras, frente al periodo 2023.

El reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho periodo.

Las Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corresponde a \$27,9 millones a favor de la sociedad, donde se incluyen deudores varios.

Los Activos por impuestos corrientes corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de impuestos, ya sea por saldos a favor o anticipos frente a los diferentes tributos de carácter nacional, departamental o municipal y se reconocen según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización, registrando un saldo de \$32,3 millones a diciembre 31 de 2024.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$296,8 millones representa el 7,57% del Activo y está conformado por Participación servicio de aseo por \$66,8 millones, Cuenta por cobrar aprovechamiento \$89,8 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) \$129,5 millones y Participación neta servicio de aseo \$10,6 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

CxC CON PARTES RELACIONADAS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Participación Servicio de Aseo	66.860	0	66.860	-----
Cuenta por Cobrar Aprovechamiento	89.864	17.707	72.156	407,50
Cuenta por Cobrar AIT	129.500	113.068	16.432	14,53
Participación Neta Servicio Aseo	10.608	60.615	-50.007	-82,50
TOTAL	296.831	191.390	105.441	55,09

Las cuentas por cobrar de la actividad de aprovechamiento por \$89,8 millones, corresponden a la partida por cobrar que se debe transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el municipio de Girardota. Dichas empresas ejercen la actividad de aprovechamiento de manera particular y no tienen ningún vínculo con el municipio.

Las Cuentas por Cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento) por valor de \$129,5 millones corresponde a la partida por cobrar a INTERASEO S.A.S. E.S.P. para transferir al municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en los Decretos MVCT 1077 de 2015 y 2412 de 2018.

DECRETO 2412 DE 2018. ARTÍCULO 1. Adiciónese el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en los siguientes términos:

DECRETO 1077 DE 2015. "CAPÍTULO 7. INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ARTÍCULO 2.3.2.7.1. Objeto. El presente capítulo tiene como objeto reglamentar el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera por la cual se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional. **ARTÍCULO 2.3.2.7.2. Ámbito de Aplicación.** El presente capítulo aplica a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo y a las entidades territoriales. Lo dispuesto en el presente capítulo aplica tanto para la prestación del servicio público de aseo en libre competencia como en áreas de servicio exclusivo.

PARÁGRAFO. El cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos, en los cuales en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado en cumplimiento de la normatividad vigente se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables.

Los Activos No Corrientes equivalen al 7,07% del Total de Activos de la sociedad, el equivalente a \$277,0 millones para el periodo 2024, arrojando una variación favorable de \$256,8 millones frente al periodo anterior. La sociedad no presenta valores importantes en el Activo No Corriente debido a que no realiza inversiones en Activos Fijos para la prestación del servicio, pues los vehículos y la infraestructura utilizada son propiedad de la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio y operador del servicio.

Las cuentas por Cobrar por servicios públicos no corrientes corresponden a la cartera de clientes por \$154,9 millones, la cual posee una rotación superior a 360 días y no se lleva al deterioro, pues se tiene opción de recuperarla. La cifra corresponde a la facturación conjunta con EPM E.S.P.

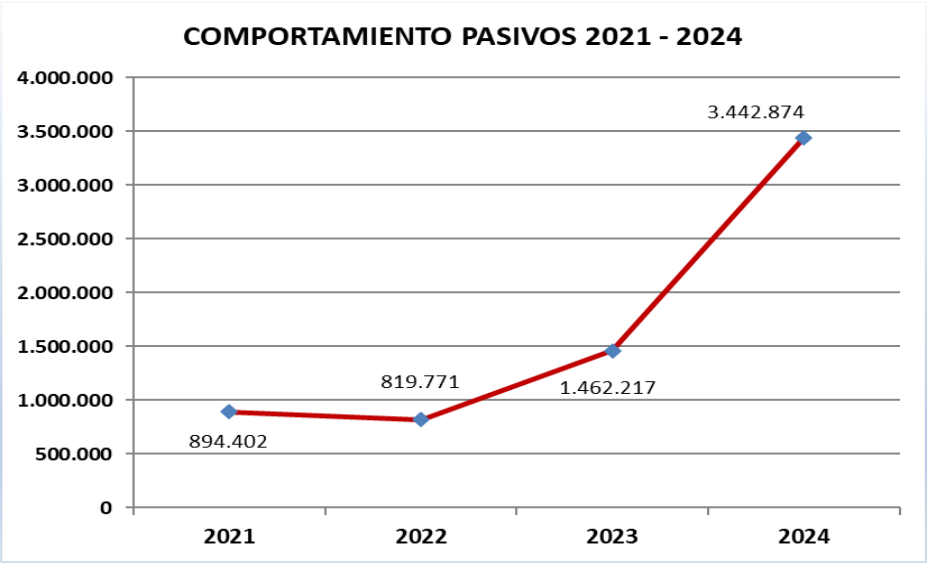
La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días, el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. sobre los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

Las Cuentas por cobrar con partes relacionadas No Corrientes por valor de \$116,1 millones representa el 2,96% del Activo y está conformado por Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) por \$115,3 millones y Participación servicio de aseo por \$740 mil, advirtiendo que dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad y el operador, aunque el último valor hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

El rubro Activos por Impuestos Diferidos corresponde al saldo, generado como diferencia entre las bases contables y fiscales del valor de los Activos y Pasivos, causado para la vigencia 2024, los cuales representan derechos y beneficios económicos futuros para la sociedad.

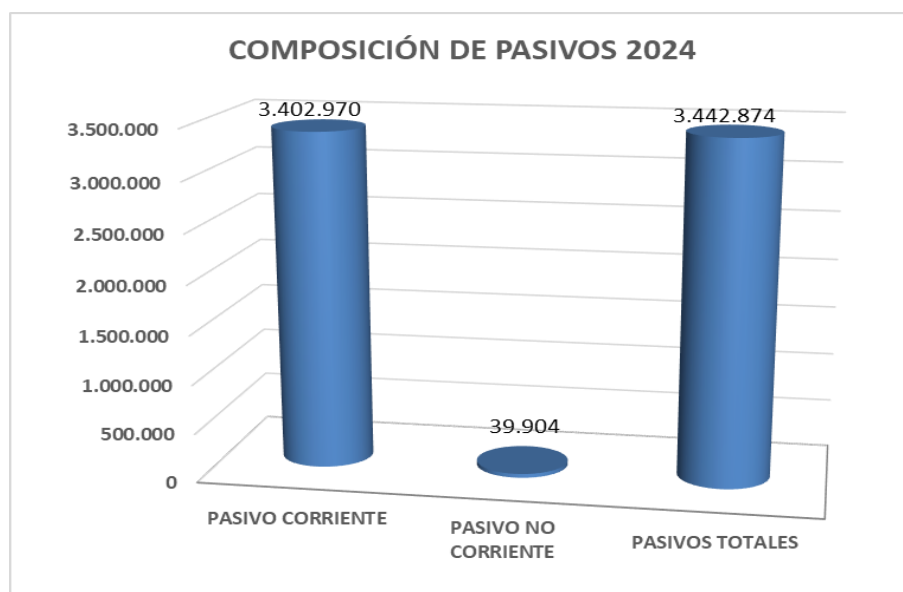
La propiedad planta y equipo por valor de \$1,1 millones para el periodo 2024 corresponde a equipo de cómputo y comunicación, al cual se le aplica su respectiva depreciación por el metido de línea recta con base a su vida útil. Los costos y gastos por depreciación fueron cargados en los costos y gastos de administración.

Propiedad planta y equipo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (en Miles)	VARIACION %
Equipos de computación	1.198	3.628	-2.430	-66,98
Costo	7.290	7.290	0	0,00
Depreciación acumulada	-6.092	-3.662	-2.430	66,35
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN PESOS)	1.198	3.628	-2.430	-66,98



Los Pasivos de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. presentaron una alta variación desfavorable porcentual del 135,46%, el equivalente a \$1.980,6 millones, frente a los valores reflejados en el período 2023. En dicha variación influyó principalmente el aumento en las Cuentas por Pagar con partes relacionadas, tal como se expone en los párrafos siguientes

Los Pasivos de la sociedad siempre se caracterizan por ser de corto plazo, ya que no se contraen obligaciones del largo plazo con la banca comercial.



En el periodo 2024, los Pasivos alcanzaron el nivel más alto de los últimos cuatro periodos, producto de los saldos que se reflejan como deudas con partes relacionadas, advirtiendo que dicha deuda corresponde a partidas pendientes por transferir al operador, más no a obligaciones de la sociedad.

PASIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	894.402	819.677	1.462.217	3.402.970	1.940.752	132,73
PASIVO NO CORRIENTE	0	94	0	39.904	39.904	----
PASIVOS TOTALES	894.402	819.771	1.462.217	3.442.874	1.980.657	135,46

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen al 1,69% del Pasivo Corriente, están compuestos por la retención en la fuente y autorretención \$2,2 millones, Retención ICA \$337 mil, además de la Renta y complementarios por \$62,1 millones, la cual se determina con base en estimaciones, según la utilidad obtenida en el período. Dicha provisión incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporarias, relacionadas con Activos y Pasivos, que dan origen al impuesto diferido Pasivo e Industria y Comercio, determinada con estimaciones, según los ingresos del periodo, causada a favor del municipio de Girardota por \$1,6 millones.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para el periodo 2024 alcanzaron los \$646,7 millones, arrojando una variación desfavorable del 152,33% con respecto al periodo 2023, dicha variación estuvo jalonada por las partidas recaudo a favor de terceros, la cual refleja un aumento del 110,89%, el equivalente a \$241,5 millones y otros acreedores, con una variación de \$86,5 millones. De igual manera, se reflejan Pasivos por Adquisición de bienes y servicios, Arrendamientos y Avances y anticipos recibidos, los cuales son obligaciones adquiridas para el cumplimiento y compromisos presupuestales de la sociedad.

Los recaudos a favor de terceros y que tienen relación con la actividad de recolección de aprovechables están legisladas en el Decreto 2412 de 2018, en el cual se aprueba un aporte para aquellas entidades territoriales que adopten en su PGIRS proyectos que incentiven el aprovechamiento y el cuidado del medio ambiente.

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
INTERASEO SAS ESP	4.574	5.964	-1.390	-23,31
CICLOTOTAL SAS ESP	90.631	33.725	56.907	168,74
Aprovechamiento de Residuos	95.205	39.689	55.516	139,88
INTERASEO SAS ESP	14.531	13.677	854	6,24
CICLOTOTAL SAS ESP	45.311	27.364	17.947	65,58
Comercialización Aprovechamiento	59.842	41.041	18.801	45,81
MUNICIPIO DE GIRARDOTA	304.403	137.137	167.266	121,97
Incentivo Aprovechamiento IAT	304.403	137.137	167.266	121,97
TOTAL	459.450	217.867	241.583	110,89

El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación con los prestadores de la recolección de aprovechables, se adeudaban los periodos de agosto a octubre de 2024 por dicho concepto.

El VIAT – Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento es un cobro complementario a la tarifa del usuario y destinado a los municipios para que ejecuten proyectos que incentiven el cuidado del medio ambiente, como también las actividades de aprovechamiento del servicio público de aseo para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento, desarrolladas por los prestadores de la actividad de recolección de residuos aprovechables y recicladores de oficio que se hayan organizado. Al cierre del 2024 se tenía pendiente por transferir los valores, correspondientes a los periodos que van desde diciembre de 2022 a noviembre de 2024.

La sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. posee contrato de facturación conjunta con EPM E.S.P., además del reglamento de conciliación de cuentas con la entidad encargada de la actividad de recolección de residuos aprovechables, formalizada en el municipio.

El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$2.689,7 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas u obligaciones de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P., sino a cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente.

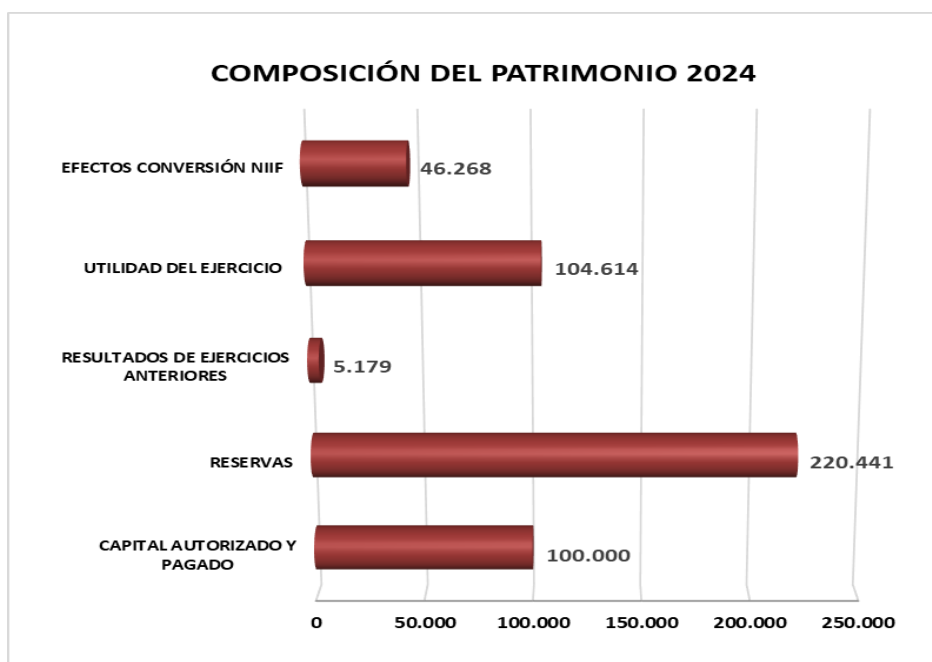
CxP CON PARTES RELACIONADAS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
PARTICIPACION SERVICIO ASEO	2.521.019	1.083.471	1.437.547	132,68
SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	30.564	0	30.564	-----
EXCEDENTES POR SERVICIO	123.770	99.225	24.545	24,74
COMISION FACTURACION Y RECAUDO	5.216	0	5.216	-----
INTERESES MORA TASA DE ASEO	9.204	0	9.204	-----
OTRAS CUENTA POR PAGAR	0	165	-165	-100,00
TOTAL	2.689.772	1.182.861	1.506.911	127,40

Dado el registro por devengo en los contratos de colaboración se reconoce el cumplimiento de obligaciones en el marco de ese contrato, lo que tiene varias implicaciones contables. En primer lugar, el registro aumenta los ingresos de la sociedad y, por ende, las cuentas por cobrar, ya que se reconoce el derecho a recibir un pago por el servicio proporcionado, sin embargo, el efecto del devengo no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El rubro Cuentas por pagar No Corriente con partes relacionadas, por el orden de los \$39,9 millones corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio.

El Patrimonio de la compañía presenta un aumento del 16,77%, el equivalente a \$68,4 millones, frente a los resultados del período 2023. Dicha variación estuvo jalonada, solamente por la mayor utilidad, alcanzada en el ejercicio, en comparación con el periodo 2023.

La composición porcentual del Patrimonio en el periodo 2024 está representada por los rubros Capital Suscrito y Pagado, Reservas Apropriadas, Utilidad de ejercicios anteriores, Utilidad del ejercicio y Efectos Conversión NIIF.



El Capital autorizado corresponde a 10.000 acciones con un valor nominal de diez mil pesos cada una, advirtiéndose que, a diciembre 31 de 2024, se había suscrito y pagado el 50% del capital autorizado por valor de \$100,0 millones, lo cual no presentó variación alguna, frente a periodos anteriores.

PATRIMONIO (En Miles \$)		2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO		100.000	100.000	100.000	100.000	0	0,00
RESERVAS		217.848	217.848	220.441	220.441	0	0,00

PATRIMONIO (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.179	5.179	5.179	5.179	0	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	14.711	25.932	36.190	104.614	68.424	189,07
EFFECTOS CONVERSIÓN NIIF	46.268	46.268	46.268	46.268	0	0,00
PATRIMONIO	384.006	395.227	408.078	476.502	68.424	16,77

De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito. Dichas reservas ascienden a \$64,2 millones, cumpliendo con lo estipulado en el Código de Comercio. Además, se registran Otras Reservas por el orden de los \$156,1 millones, acatando las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, la cual otorga una destinación específica para dichos recursos.

Durante la vigencia 2024 fueron distribuidas en calidad de dividendos las utilidades del ejercicio 2023, por un valor de \$36,1 millones, asignadas de la siguiente manera.

ACCIONISTA	(Miles de \$)
Interaseo S.A.S E.S.P.	20.990
Municipio de Girardota	12.666
Inder Girardota	724
Lina María Vélez Gaviria	905
Inversiones Montebonito S.A.S.	905
TOTAL	36.190

La empresa realizó su balance de apertura de prueba con aplicación por primera vez de las NIIF a enero 1 de 2015, generando ajustes entre las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio que se reflejan en esta cuenta.

En el período 2021 se compensaron las pérdidas de la aplicación por primera vez de las NIIF, de las cifras de Deudores comerciales e impuesto diferido, con otras utilidades acumuladas, ya que tributariamente se obtuvo el descuento en la declaración de renta por estos conceptos.

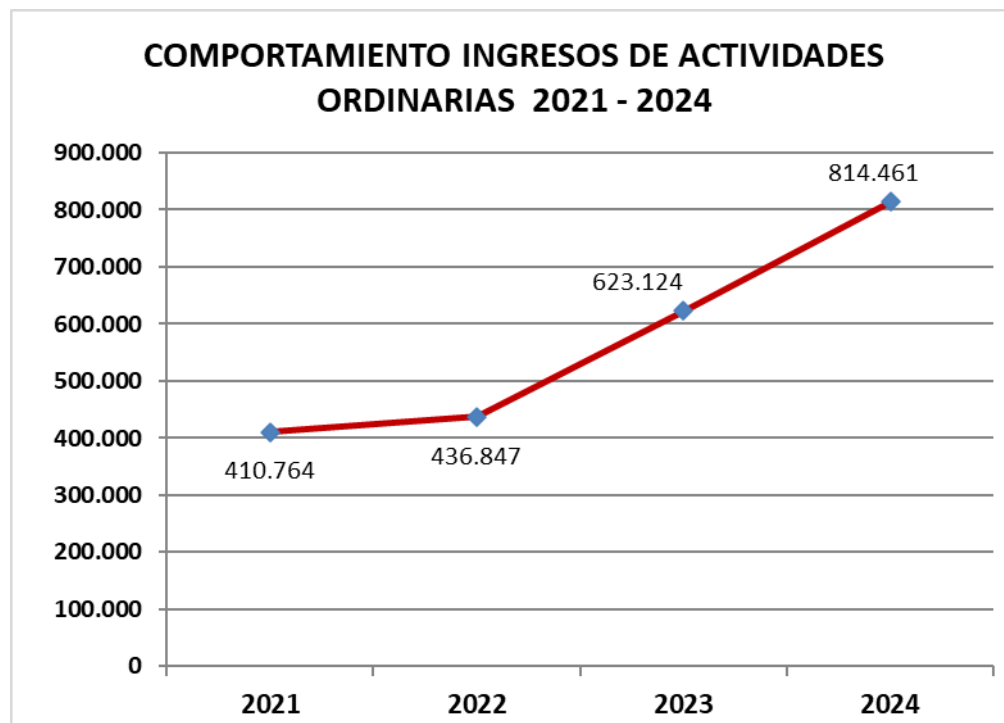
1.1.2 Estado de Resultado Integral

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCIA A MILES	DIFERENCIA A %
Ingresos de actividades Ordinarias	814.461	623.124	191.337	30,71
Costo de Ventas de Servicios	524.700	407.648	117.053	28,71
UTILIDAD BRUTA	289.761	215.476	74.285	34,47
Gastos de Administración	168.476	168.470	6	0,00

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCI A MILES	DIFERENCI A %
Generales	154.205	152.649	1.556	1,02
Impuestos, contribuciones y tasas	11.841	13.391	-1.550	-11,58
Depreciaciones	2.430	2.430	0	0,00
Otros Ingresos Ordinarios	8.685	1.073	7.612	709,49
Otros Diversos	8.685	1.073	7.612	709,49
Otros Gastos	12.647	32.346	-19.699	-60,90
Otros Diversos	12.647	32.346	-19.699	-60,90
UTILIDAD OPERACIONAL	117.323	15.733	101.590	645,71
Ingresos Financieros	41.450	54.592	-13.142	-24,07
Rendimientos Financieros	41.450	54.592	-13.142	-24,07
Gastos Financieros	1.188	1.741	-553	-31,75
Financieros	1.188	1.741	-553	-31,75
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	157.585	68.584	89.001	129,77
Impuesto sobre la Renta	53.133	35.522	17.611	49,58
Impuesto Diferido	162	3.128	-2.966	-94,82
UTILIDAD DEL EJERCICIO	104.614	36.190	68.424	189,07
Otros resultados Integrales	0	0	0	-----
RESULTADOS INTEGRAL TOTAL	104.614	36.190	68.424	189,07

Para el análisis al Estado de Resultados es importante advertir que la cifra reflejada como ingresos por actividades ordinarias no corresponde a lo causado por facturación de la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Girardota durante el período 2024, dicho valor hace referencia a la participación que posee la sociedad en el recaudo por el servicio de aseo, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S E.S.P., socio y operador del servicio, pues desde el inicio de operaciones ha existido una relación contractual entre la Sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., acordando que la sociedad evaluada solamente registra la participación en los ingresos, es decir el 9% de lo facturado, más no la causación de toda la facturación.

Los ingresos operacionales registrados por Giraseo S.A.S. E.S.P. reflejan un crecimiento del 30,71%, el equivalente a \$191,3 millones, en comparación con los valores alcanzados en el periodo 2023.



La cantidad, reflejada como ingresos operacionales de la sociedad en el periodo 2024, se ubica como el mayor valor registrado en los últimos cuatro periodos.

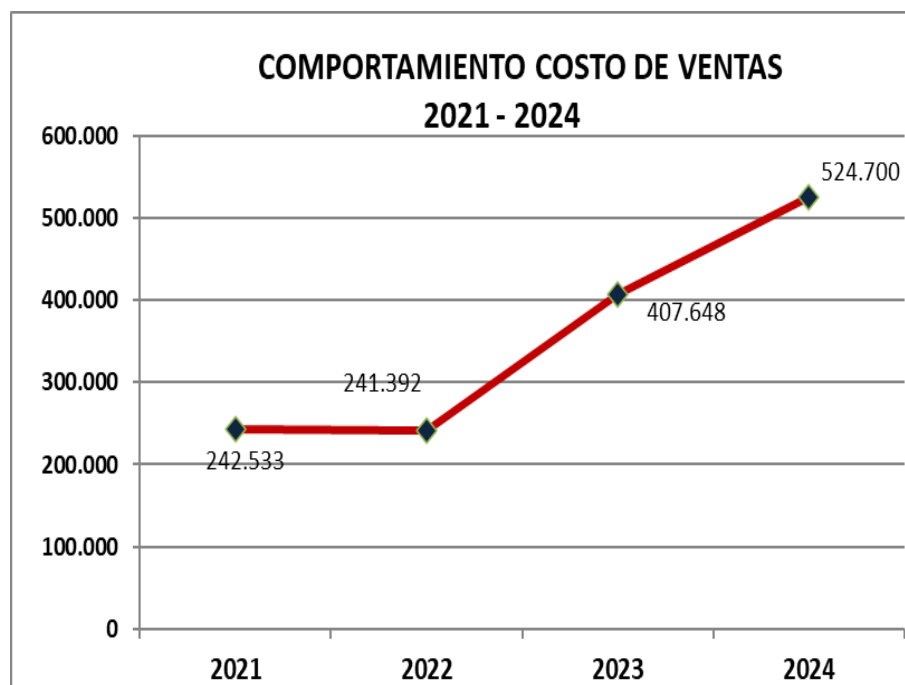
Durante el cuatrienio 2021– 2024, la sociedad evaluada aumentó los ingresos por actividades ordinarias en \$403,6 millones, el equivalente al 98,28%.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	410.764	436.847	623.124	814.461	191.337	30,71

De acuerdo con el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre Giraseo S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad registra el 9% del total del ingreso por concepto del servicio de aseo.

Los Costos de Ventas del período aumentaron en \$117,0 millones, el equivalente al 28,71%, frente al período 2023, aunque es importante recordar que la cifra reflejada en el Estado de Resultados Integral no corresponde a los costos por la prestación del servicio de aseo, pues solamente se registra el valor de funcionamiento de la sociedad, como también los gastos en campañas ambientales, entre otras partidas menores.

Dentro de los costos de ventas sobresalen los costos generales y las órdenes y contratos por servicios. La composición de los costos de ventas, en los cuales incurre la sociedad para su funcionamiento, se describen en la siguiente relación.



COSTO DE VENTA DE SERVICIOS (EN MILES \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Generales	68.074	153.858	-85.785	-55,76
Arrendamientos	14.809	16.847	-2.038	-12,10
Mtto. Construcciones y Edificac. Serv.	5950	0	5.950	-----
Honorarios	36.709	4.685	32.025	683,63
Materiales y otros costos de operación	118.874	181.807	-62.933	-34,62
Órdenes y contratos por otros servicios	280.284	50.451	229.833	455,56
TOTAL	524.700	407.648	117.053	28,71

Durante los períodos 2021 – 2024, el costo de ventas aumentó \$282,1 millones, el equivalente al 116,34% en dicho término de tiempo.

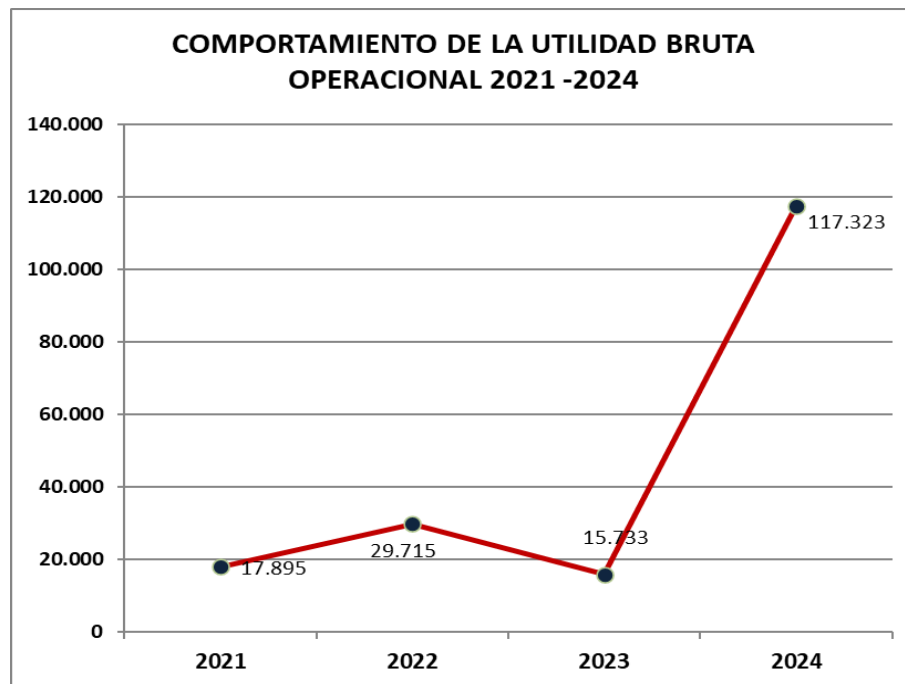
COSTO DE VENTAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
COSTO DE VENTAS	242.533	241.392	407.648	524.700	117.053	28,71

Como resultado de un mayor aumento en los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación de los costos de venta de servicios, la utilidad bruta creció, en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$289,7 millones, frente a \$215,4 millones que venían del período 2023, para una variación positiva de \$74,2 millones, el equivalente al 34,47%.

En el período 2024 la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. mantuvo al mismo nivel los gastos administrativos, sin embargo, se observan variaciones en los rubros que lo componen, tal como se evidencia en el cuadro comparativo.

Gastos de Administración (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Generales	154.205	152.649	1.556	1,02
Impuestos – Contribuciones - Tasas	11.841	13.391	-1.550	-11,58
Depreciaciones	2.430	2.430	0	0,00
TOTAL	168.476	168.470	6	0,00

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a aquellos que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad, tales como el registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros, mientras que en los Otros Gastos Diversos se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren para obtener algún beneficio como la disminución de un Pasivo, tales como las erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.

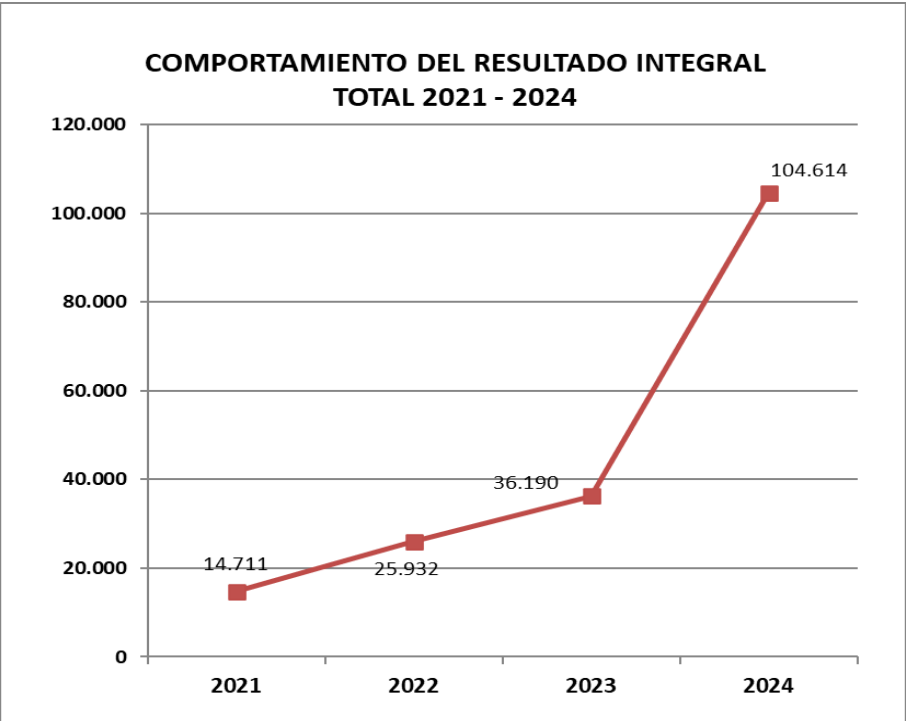


La utilidad operacional durante los años 2021 - 2024 presenta oscilaciones entre periodos, observándose el mejor resultado en el periodo 2024, tal como se aprecia en el comparativo

UTILIDAD OPERACIONAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
UTILIDAD OPERACIONAL	17.895	29.715	15.733	117.323	101.590	645,71

Los ingresos y gastos financieros corresponden a los rendimientos y erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras.

La sociedad obtuvo resultados antes de impuesto por valor de \$157,5 millones, un 129,77% más que en el período 2023, es decir, \$89,0 millones.



RESULTADO INTEGRAL TOTAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	14.711	25.932	36.190	104.614	68.424	189,07

Al final del ejercicio, la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. arrojó una Ganancia neta por el orden de los \$104,6 millones, mejorando en \$68,4 millones, el equivalente a un 189,07%, frente al valor alcanzado en el período 2023. En dicho resultado influyó, especialmente, los mejores ingresos ordinarios obtenidos en el periodo 2024 y el sostenimiento en los gastos administrativos, frente al periodo anterior.

1.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES
Utilidad del Ejercicio	104.614	36.190	68.424
Más cargos (Créditos) que no implican movimiento de efectivo:			
Gasto o Costo Depreciación	2.430	2.430	0

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACIÓN MILES
Impuestos Diferidos	162	3.128	-2.966
UTILIDAD NETA DEPURADA	106.882	35.491	71.390
Cambios En Activos y Pasivos Relacionados con la Operación			
Cuentas por cobrar servicios	-1.587.485	-670.637	-916.848
Activos por impuestos corrientes	-28.140	2.183	-30.323
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	9.283	-36.778	46.061
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	-221.555	43.058	-264.613
Pasivos por impuestos corrientes	43.378	12.501	30.877
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	390.463	132.540	257.923
Cuentas por pagar con partes relacionadas	1.546.816	497.500	1.049.316
	152.760	-19.633	172.393
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LA OPERACIÓN	259.642	15.859	243.783
Actividades de Inversión	0	0	0
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR INVERSIÓN	0	0	0
Actividades de Financiación			
Dividendos Pagados	-36.190	-23.339	-12.851
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR FINANCIACIÓN	-36.190	-23.339	-12.851
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	223.452	-7.480	230.932
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	475.003	482.483	-7.480
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	698.455	475.003	223.452

El Estado de la Situación financiera y el estado de Flujo de Efectivo representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la sociedad y que puede utilizar para fines generales y específicos, incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en otras inversiones y sobregiros bancarios.

En el desarrollo de sus labores, durante el período 2024 la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. obtuvo un efectivo equivalente a \$223,4 millones, lo cual sumado con los \$475,0 millones con que se contaba al inicio del periodo, hicieron que la sociedad terminara al final del ejercicio con un efectivo disponible de \$689,4 millones.

Durante el período se observaron actividades de financiación (dividendos decretados), aunque no se presentaron actividades de inversión, lo cual hizo que el flujo de caja se remitiera al efectivo, generado en las actividades que ejecuta la sociedad.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La sociedad posee una inversión en Renta Variable en Bancolombia por valor de \$433,2 millones, la cual genera sus respectivos rendimientos financieros, registrados como Otros Ingresos no operacionales. Dicha inversión se encuentra registrada en la cuenta del Activo, Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

1.3 Préstamos a vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Préstamos a Vinc. Económicos (Miles \$)	439.935	234.448	191.390	297.571	106.181	55,48

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas por \$297,5 millones reflejan un aumento del 55,48%, frente al período 2023. Dicha partida no corresponde a préstamos a vinculados económicos, sino que corresponden a valores por transferir por parte del socio operador, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, advirtiendo que dicha partida también contiene otras cuentas por cobrar, relacionadas con la actividad de aprovechamiento en la localidad de Girardota.

1.4 Deudas con vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	705.577	685.361	1.182.861	2.729.677	1.546.816	130,77

La partida reflejada como cuentas por pagar compañías vinculadas por \$2.729,6 millones no son obligaciones de la sociedad, solamente obedece a la naturaleza del convenio de operación, celebrado con su socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., ya que son valores pendientes por transferir a dicha compañía con corte a diciembre 31 de 2024.

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad a diciembre de 2024 no presentaba saldos por obligaciones contraídas con entidades financieras del orden nacional.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad no posee compromisos, correspondientes a Pasivos pensionales. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Operacional (%)	11,44	13,37	7,54	14,89	7,35

El margen operacional de la sociedad arrojó una variación favorable de 7,35 puntos porcentuales, como producto del mayor crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos y gastos administrativos.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Neto de Utilidad (%)	3,58	5,94	5,81	12,84	7,04

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad del 12,84% en el periodo 2024, con una variación favorable en el indicador de 7,04 puntos porcentuales frente al periodo 2023, como producto de la proporción entre el resultado neto y los ingresos operacionales del periodo.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	4,66	7,52	3,86	24,62	20,77

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 20,77 puntos porcentuales frente al periodo anterior, arrojando un resultado del 24,62%, producto de una mayor utilidad bruta operacional, en comparación con el periodo anterior.

1.7.4 Razón Corriente

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces
Razón Corriente (Veces)	1,43	1,47	1,27	1,07	-0,19

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2024 equivale a 1,07 veces, con una variación desfavorable de 0,19 veces frente al periodo 2023, es decir, que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los Pasivos exigibles del corto plazo es de 1,07 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2021	2022	2023	2024	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	30,04	32,53	21,82	12,16	-9,66

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo 2023, al disminuir el resultado en 9,66 puntos porcentuales, situando el indicador en un 12,16%, como resultado de la mayor proporción de los Pasivos Totales frente a los Activos Totales. Dicho resultado desmejora la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 87,84% de los Activos de la sociedad.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	100,00	99,99	100,00	98,84	-1,16

La participación del Pasivo Corriente equivale al 98,84%, observándose una disminución de 1,16 puntos porcentuales frente al periodo anterior y manteniendo su alta participación en dicha razón.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	99,83	99,37	98,92	92,93	-5,99

El Activo Corriente durante el periodo 2024 representa el 92,93% del valor total de los Activos, conservando la misma tendencia del año anterior, pues la sociedad no realiza inversiones en maquinaria y equipo, solo algunas pequeñas adquisiciones de muebles y enseres y otros equipos de menor cuantía.

Conclusiones sobre la situación financiera de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P.

En los análisis sobre la viabilidad, en años anteriores se ha informado que la mayoría de los Activos de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. se concentran en la parte Corriente, ya que, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio son asumidas por dicha compañía operadora, lo cual continúa vigente. De igual manera, las cifras, reflejadas como ingresos por actividades ordinarias de la sociedad evaluada no corresponden a los valores causados por la facturación del servicio, dichos valores hacen referencia a la participación que posee la sociedad por los ingresos alcanzados. Dicha situación también se presenta para las cifras, registradas como costos de bienes y servicios, pues tampoco corresponden a los costos totales por la prestación del servicio.

Para conocer la situación de los Activos de la sociedad evaluada se deben descontar las transferencias pendientes por recibir, como también por realizar a favor de INTERASEO S.A.S. E.S.P. a diciembre 31 de 2024.

Aunque se refleja un crecimiento del 109,56%, el equivalente a \$2.049,0 millones en los Activos de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. durante el periodo 2024, con respecto al periodo 2023, en nuestra opinión dicha variación no corresponde al estado real de la situación económica de la sociedad, ya que el aumento en los Activos es producto de los movimientos que se registran en las Cuentas por cobrar por servicios públicos en el orden Corriente y No Corriente. Dichos

movimientos son propios para este modelo de empresas que están sujetas a convenios de colaboración empresarial.

Los movimientos favorables en los Activos de la sociedad están representados, especialmente, por el comportamiento de las Cuentas, denominadas Cuentas por Cobrar Comerciales Servicio de Aseo del orden Corriente, las cuales crecieron el 134,23%, el equivalente a \$1.463,0 millones y que provienen de los movimientos que se realizan con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. por cruce de cuentas entre las partes, correspondiente a lo acordado en el convenio de colaboración empresarial.

Durante el periodo se observa el reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado, lo cual significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Al igual que el movimiento atípico, reflejado en los Activos, los Pasivos de la sociedad tuvieron un aumento desfavorable de \$1.980,6 millones, el equivalente al 135,46%, en comparación con el periodo 2023. Dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con los cruces de cuentas entre la sociedad y el operador, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de Girardota, como también al mismo municipio.

Es importante advertir que el devengo al que hace referencia el informe financiero, correspondiente al período 2024, no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El Patrimonio de la compañía presenta un crecimiento del 16,77%, el equivalente a \$68,4 millones. En dicho crecimiento tuvo una importante injerencia la utilidad, alcanzada en el ejercicio.

La sociedad evaluada ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones que contempla el Código de Comercio.

Los ingresos que refleja la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. en el período 2024 reflejan un crecimiento del 30,71%, el equivalente a \$191,3 millones, frente a los valores, registrados en el periodo 2023, aunque los Costos de Ventas de Servicios también aumentaron desfavorablemente en \$117,0 millones.

La sociedad evaluada arrojó una ganancia neta por valor de \$104,6 millones, frente a los \$36,1 millones, alcanzados en el período 2023, para un crecimiento anual del 189,07%.

Concepto sobre la viabilidad financiera de la sociedad

Producto de nuestro trabajo de auditoría, en el cual se acatan los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos permitimos entregar nuestra opinión sobre la viabilidad financiera la sociedad Glraseo S.A.S. E.S.P.

Los resultados financieros, reflejados por la sociedad en los últimos años muestran un buen comportamiento en los diferentes indicadores financieros, situación que garantiza la viabilidad de la entidad, ya que el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. ha venido ejecutando las inversiones requeridas para cumplir con las diversas actividades que contempla la prestación del servicio en el municipio de Girardota.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	381.878	387.670	387.879	239.352	-148.528	-38,29

El capital de trabajo de la sociedad muestra una disminución del 38,29%, con respecto al periodo 2023, alcanzando una cifra de \$239,3 millones para el periodo 2024, advirtiendo que dicho capital no se requiere para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Girardota, pues las inversiones corresponden al operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	3,83	6,56	8,87	21,95	13,09

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación favorable de 13,09 puntos porcentuales, en comparación con el año anterior, ubicándose en un 21,95%. Dicho resultado es producto de un mejor resultado del ejercicio, en comparación con el periodo anterior.

2.1.3 Coeficiente operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Coeficiente Operacional (%)	96,63	98,63	102,85	93,17	-9,68

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 93,17%. Dicho resultado, aunque mejoró con respecto al período 2023, no es muy favorable debido a que la sumatoria de los costos y gastos, frente a los ingresos por actividades ordinarias, es significativa.

Aunque el resultado del coeficiente operacional no es el más deseado, no afecta la prestación futura del servicio, pues el operador asume los costos e inversiones que requiere la operación.

2.1.4 EBITDA

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	46.974	58.392	47.006	121.285	74.279	158,02

Se presenta una variación favorable de \$74,2 millones en el EBITDA, frente al periodo anterior, situando el indicador en \$121,2 millones para el periodo 2024, como producto del comportamiento de los ingresos operacionales, frente a los costos y gastos del período.

2.1.5 Cálculo actuarial

La sociedad no posee Pasivos pensionales, pues el personal operativo y administrativo corresponde a la nómina de INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que vincula su personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

2.1.6 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, la sociedad GIRASEO S.A.S E.S.P. se encuentra catalogada dentro del grupo especial -Voluntarios Grupo 1, regulada por la normatividad Internacional NIIF plenas, la Ley 1314 2009 y el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA

Para la interpretación del presente informe es necesario precisar que la responsabilidad por la prestación del servicio recae en la sociedad evaluada, Giraseo S.A.S. E.S.P, aunque la operación la ejecuta la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia

Aunque la disposición final de los residuos recolectados en el Municipio de Girardota en el periodo 2024 se realizó en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías – Antioquia, la auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Girardota, es consecuente con las disposiciones legales, contempladas en la Resolución CRA 720 de 2015, ya que se disponen los residuos en el relleno sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades que rigen las normas ambientales.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

Dado que el operador del relleno sanitario es una empresa distinta a GIRASEO S.A.S. E.S.P., no se tiene acceso a la información concerniente a dichos aspectos del relleno sanitario La Pradera.

2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final

El relleno sanitario La Pradera es un sitio de disposición final regional, por lo que varios municipios de la región disponen allí sus residuos, sin embargo, la auditoría externa de Giraseo S.A.S. E.S.P. no tiene acceso a dicha información.

2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final

El relleno sanitario La Pradera cuenta con la infraestructura y la tecnológica para realizar el pesaje de los residuos sólidos que disponen en dicho sitio.

2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día

En el período 2024 el rendimiento promedio de los operarios de barrido manual en el municipio de Girardota alcanzó los 5,39 Kilómetros/operario-día, dicha actividad se llevó a cabo en promedio con 23 operarios de barrido.

Durante el periodo evaluado el prestador ejecutó un total de 38.645 km de barrido manual, disminuyendo la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 38.686 km, modificando el rendimiento de los operarios con respecto a la vigencia anterior.

Durante la auditoría se solicitó el reporte de los kilómetros barrido mensual en el APS municipio de Girardota para el periodo 2024, evidenciando que dichas cantidades son acordes a las cantidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y registradas en el Programa de Prestación del Servicio, PPSA.

El comportamiento de las cantidades operativas del servicio de barrido se muestra en la siguiente relación.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	Barrido Manual			Limpieza manual de Vías		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/operario-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/operario-día
Enero	3.300,58	23	5,52	1.710,27	6	10,96
Febrero	3.071,91	23	5,14	1.581,51	6	10,14
Marzo	3.230,61	23	5,40	1.642,5	6	10,53
Abril	3.187,88	23	5,33	1.644,88	6	10,54
Mayo	3.300,58	23	5,52	1.710,27	6	10,96
Junio	3.114,64	23	5,21	1.579,13	6	10,12
Julio	3.300,58	23	5,52	1.710,27	6	10,96
Agosto	3.304,99	23	5,53	1.705,77	6	10,93
Septiembre	3.110,23	23	5,20	1.586,01	6	10,17
Octubre	3.304,99	23	5,53	1.705,77	6	10,93
Noviembre	3.187,88	23	5,33	1.642,5	6	10,53
Diciembre	3.230,61	23	5,40	1.644,88	6	10,54
Total Anual	38.645			19.864		
Promedio	3.220	23	5,39	1.655	6	10,61

Opinión de la Auditoría Externa:

Durante el período 2024 no se presentaron diferencias en el rendimiento de los operarios de barrido manual, con respecto al periodo inmediatamente anterior. Dicho resultado es producto de los kilómetros ejecutados, frente a la cantidad de operarios.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	33.877	39.345	38.686	38.645	-41	-0,10
Kilómetros barridos / Operario día	6,39	6,31	5,39	5,39	0,00	0,00

En el periodo 2024, el rendimiento de los operarios de limpieza manual de vías presentó una disminución del 0,08%, producto de la disminución en los kilómetros ejecutados, advirtiendo que la cantidad de operarios no presentó variaciones.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	-----	2.426	19.885	19.864	-21	-0,11
Kilómetros barridos / Operario día	-----	3,46	10,62	10,61	-0,01	-0,08

*Las cantidades ejecutadas en el periodo 2023 fueron actualizadas por el prestador del servicio para el desarrollo del informe del periodo 2024.

2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día

Durante el año 2024 se recogieron en el APS de Girardota 13.709 toneladas, presentando un aumento del 0,12%, frente al periodo anterior, en el cual se recogieron 13.726 toneladas, reflejando una diferencia de 17 toneladas.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	13.103	12.351	13.726	13.709	-17	-0,12
Toneladas recogidas / Operario día	3,00	4,95	3,67	5,49	1,83	49,81

El rendimiento promedio diario para los operarios de recolección en el municipio de Girardota se ubicó en 5,49 Ton. /operario-día, aumentando un 49,81% con respecto al período 2023, en el cual se obtuvo 3,67 Ton. /operario-día.

TONELADAS RECOGIDAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO (TON/OPERARIO-DÍA)				
Mes	Toneladas mes	Cantidad de Operarios	No. días de Recolección	Rendimiento
Enero	1.215	8	26	5,84
Febrero	1.063	8	26	5,11
Marzo	1.099	8	26	5,28
Abril	1.119	8	26	5,38
Mayo	1.187	8	26	5,71
Junio	1.222	8	26	5,88
Julio	1.213	8	26	5,83
Agosto	1.128	8	26	5,42
Septiembre	1.029	8	26	4,95
Octubre	1.119	8	26	5,38
Noviembre	1.134	8	26	5,45
Diciembre	1.182	8	26	5,68
Total	13.709			
Promedio	1.142	8	26	5,49

2.2.8 Prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables

2.2.8.1 Recolección domiciliaria

Durante la auditoría efectuada en el periodo 2024 se realizaron las verificaciones a los requisitos de la actividad de recolección, de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando lo siguiente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Durante las visitas efectuadas en el año 2024 se evidenció que los vehículos compactadores cuentan con elementos para recolección de residuos en caso de su esparcimiento, tales como cepillos y palas.
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	El prestador del servicio posee los equipos y mecanismos necesarios que garantizan la atención de las contingencias en los casos de averías, así como también el mantenimiento que requieren dichos equipos.
3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	La actividad de recolección se tiene establecida por el prestador, según los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), adoptado por el municipio.
4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias, de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	En el APS de Girardota el prestador utiliza cajas para el almacenamiento de los residuos, ubicadas, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Planeación, sin que se generen afectaciones a los usuarios del servicio.
5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.	Se evidenció durante las visitas que el prestador lleva a cabo la actividad de compactación en zonas donde no se causen molestias a los usuarios del servicio.
6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.	Se evidenció que el prestador realiza actividades de capacitación para el manejo adecuado de los residuos sólidos, además de entregar oportunamente las dotaciones y los elementos de protección personal a los operarios.
7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.	Los vehículos utilizados por el prestador cuentan con un sistema para el almacenamiento de lixiviados que impiden la pérdida de los mismos.
Parágrafo. Cuando la recolección sea manual, el proceso de recolección deberá cumplir con lo dispuesto en las normas sobre seguridad industrial.	La actividad de recolección en el APS de Girardota se lleva a cabo en vehículos compactadores.

Conforme con lo anterior, se evidencia cumplimiento a los lineamientos establecidos en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto MVCT 1077 de 2015**.

2.2.9 Características y estado del parque automotor

En las revisiones realizadas por la auditoría a la prestación del servicio en el Municipio de Girardota, se pudo evidenciar que se cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos.

VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula vehículo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
GIRARDOTA	CP1073	2005	17/11/2005	20	GOE146	INTERNATIONAL
GIRARDOTA	CP2217	2019	17/06/2019	25	GFQ597	INTERNATIONAL
EDAD DE LA FLOTA (años)	12,00					

Opinión de la auditoría externa:

En el reporte de vehículos entregado por el prestador se reflejan 2 compactadores para la prestación del servicio en la APS Girardota, con una edad promedio de 12 años para dicha flota, sin embargo, es importante advertir que durante el periodo 2024 el operador del servicio también utilizó otros vehículos con que cuenta para atender la prestación del servicio en la regional Antioquia y que cumplen los promedios de la edad de la flota, tal como se pudo observar en el reporte de Registro de Vehículos – “Resolución SSPD 37705 de 2017”.

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	6/28/2018 6:34:47 PM	GIRARDOTA	Compactador	10/4/2012 12:00:00 AM	STS457	INTERNACIONAL		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	1/15/2020 8:34:18 AM	GIRARDOTA	Compactador	6/23/2018 12:00:00 AM	STC517	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	3/28/2022 2:33:14 PM	GIRARDOTA	Compactador	1/1/2022 12:00:00 AM	WTQ623	KENWORTH		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	8/16/2022 4:09:46 PM	GIRARDOTA	Compactador	5/1/2022 12:00:00 AM	SXE279	FREIGHTLINER		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	9/5/2022 12:06:41 PM	GIRARDOTA	Compactador	7/1/2022 12:00:00 AM	ESM359	DAF		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/14/2022 4:23:07 PM	GIRARDOTA	Compactador	8/1/2022 12:00:00 AM	JYO958	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	7/17/2004 12:00:00 AM	UYQ386	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	4/24/2008 12:00:00 AM	WTP610	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	9/24/2014 12:00:00 AM	TGU179	KENWORTH	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	9/4/2015 12:00:00 AM	TRN428	INTERNACIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	4/1/2020 12:00:00 AM	GOE146	INTERNACIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	2/1/2021 12:00:00 AM	OMZ068	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	4/1/2021 12:00:00 AM	UYQ389	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	9/1/2021 12:00:00 AM	TRK542	KENWORTH	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	2/1/2022 12:00:00 AM	KMZ365	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:41:25 AM	GIRARDOTA	Compactador	8/1/2022 12:00:00 AM	GKV294	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:41:25 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S.E.S.P.	10/25/2022 9:44:13 AM	GIRARDOTA	Compactador	1/17/2013 12:00:00 AM	TUN056	KENWORTH	10/25/2022 9:44:13 AM	EN OPERACION

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	10/25/2022 9:44:13 AM	GIRARDOTA	Compactador	2/2/2020 12:00:00 AM	GKV295	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:44:13 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	10/25/2022 9:44:13 AM	GIRARDOTA	Compactador	11/1/2020 12:00:00 AM	WTQ624	KENWORTH	10/25/2022 9:44:13 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	10/25/2022 9:44:13 AM	GIRARDOTA	Compactador	6/1/2022 12:00:00 AM	TRN792	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:44:13 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	10/25/2022 9:46:03 AM	GIRARDOTA	Compactador	1/5/2005 12:00:00 AM	UYQ946	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:46:03 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	10/25/2022 9:46:03 AM	GIRARDOTA	Compactador	1/1/2020 12:00:00 AM	ESK263	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:46:03 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	10/25/2022 9:46:03 AM	GIRARDOTA	Compactador	5/1/2021 12:00:00 AM	UYQ945	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:46:03 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	10/25/2022 9:47:21 AM	GIRARDOTA	Compactador	12/1/2021 12:00:00 AM	GFQ597	INTERNATIONAL	10/25/2022 9:47:21 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	1/24/2023 9:38:08 AM	GIRARDOTA	Compactador	1/1/2021 12:00:00 AM	STJ283	CHEVROLET	1/24/2023 9:38:08 AM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	4/17/2023 12:36:57 PM	GIRARDOTA	Compactador	2/1/2023 12:00:00 AM	T3737	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	6/18/2023 5:17:48 PM	GIRARDOTA	Compactador	4/1/2023 12:00:00 AM	JYO957	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	6/18/2023 5:17:48 PM	GIRARDOTA	Compactador	4/1/2023 12:00:00 AM	JYX913	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	9/4/2023 2:48:01 PM	GIRARDOTA	Compactador	5/1/2023 12:00:00 AM	LKN851	INTERNATIONAL		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	9/4/2023 2:49:35 PM	GIRARDOTA	Compactador	8/1/2020 12:00:00 AM	OJZ073	CHEVROLET	9/4/2023 2:49:35 PM	EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	9/26/2023 2:32:25 PM	GIRARDOTA	Compactador	7/1/2023 12:00:00 AM	STK685	KENWORTH		EN OPERACION
ASEO GIRARDOTA S.A.S E.S.P.	2/12/2024 10:40:19 AM	GIRARDOTA	Compactador	12/1/2023 12:00:00 AM	STK684	KENWORTH		EN OPERACION

Vehículos inscritos en el SUI, Registro de Vehículos – Resolución SSPD 37705 de 2017, periodo 2024.

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos, empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciado la siguiente información.

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERÍSTICAS Artículo 2.3.2.2.3.36 Decreto 1077 de 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Los vehículos evaluados, utilizados para la recolección de residuos ordinarios, son motorizados y están claramente identificados con placa, así como con el color y logo de la empresa.
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores de los vehículos inspeccionados cuentan con celular como medio de comunicación.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	Todos los vehículos inspeccionados durante las visitas de auditoría externa cuentan con caja compactadora.
4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	El tubo de escape de los vehículos inspeccionados se evidenció por encima de la altura máxima.
5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	Los mandos traseros de compactación se encontraron operativos y en buen estado durante las visitas de auditoría externa.
6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.	Efectivamente, dicha condición se cumple.

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERÍSTICAS Artículo 2.3.2.2.3.36 Decreto 1077 de 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	Los equipos observados contaban con estribos con superficies antideslizantes y en buen estado.
8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.	Los equipos inspeccionados posibilitaban el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados, evitando su dispersión, pues cuentan con caja cerrada y mecanismo de compactación.
9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.	La caja de los vehículos es de tipo cerrada lo cual evita el esparcimiento de los residuos durante el recorrido.
10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).	Los vehículos inspeccionados en la recolección de residuos domiciliarios cuentan con caja compactadora.
11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.	Los vehículos empleados en la recolección de cajas de almacenamiento de residuos se evidenciaron con el lifter en buen estado.
12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.	Los vehículos empleados en la recolección domiciliaria corresponden a la dimensión de las vías.
13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.	Los vehículos revisados durante la auditoría contaban con las especificaciones técnicas para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.
14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.	Los vehículos revisados durante la auditoría contaban con equipos de carretera y control de incendios.
15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.	Los vehículos al compactar los residuos no se generan ruidos excesivos que perturben los habitantes.
16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.	Para la recolección de residuos que se dispersan, producto de la actividad de recolección, los vehículos cuentan con rastrillo, escobas y tablas.
17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.	Los vehículos evaluados cuentan con luces estroboscópicas sobre la cabina y la tolva, evidenciando que todas se encontraron operativas.
ARTICULO 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.	Durante la auditoría de auditoría externa se evidenció la ejecución de lavado de los vehículos.

2.2.9.1 Horarios y frecuencias de recolección

De acuerdo con lo evidenciado en las auditorías, para la prestación del servicio en el municipio de Girardota se cuenta con 9 macrorrutas de recolección de residuos no aprovechables para atender las zonas establecidas.

Durante la auditoría efectuada se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutas, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i> <i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i>	En la página web del prestador se encuentran publicadas las frecuencias y horarios para la prestación del servicio.
Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. <i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i>	Durante las visitas por parte de auditoría se evidenció cumplimiento de las rutas que tiene el prestador en el APS.
Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> <i>1. Georreferenciación de las microrrutas de recolección y transporte.</i>	El prestador cuenta con sistema para la ubicación de los vehículos en tiempo real, lo cual, ayuda a mejorar la operación en el APS.
Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> <i>2. Posición geográfica de los vehículos (GPS).</i>	Los vehículos cuentan con sistema de monitoreo en tiempo real para efectos de hacer seguimiento a la calidad del servicio en cada microrruta atendida.
Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i>	Los vehículos cuentan con sistema de monitoreo en tiempo real para efectos de hacer seguimiento a la calidad del servicio en cada microrruta atendida.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores.	

De conformidad con lo anterior, el prestador cumple al **Artículo 2.3.2.2.3.49. del Decreto MCVT 1077 de 2015**, teniendo en cuenta que se posee un sistema para el monitoreo de los vehículos que se utilizan para la prestación del servicio.

2.2.9.2 Atención de puntos críticos

Durante la revisión a la prestación del servicio en el municipio de Girardota se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos mediante brigadas.

Durante la auditoría se evidenciaron algunos puntos críticos que son atendidos por INTERASEO S.A.S. E.S.P. durante la frecuencia.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	El PGIRS (2021) del municipio de Girardota establece un total de 19 puntos críticos en toda el APS. Igualmente, el PPSA (2024) contempla la misma cantidad de puntos, cumpliendo con lo establecido en el Artículo en mención.

Dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la empresa tiene identificados 19 puntos críticos, según el PGIRS y el PPSA, a los cuales se les realiza operativos de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., aunque la comunidad reincide en hacer uso de dichos lugares para disponer de manera indebida los residuos.

Opinión de la auditoría externa:

Aunque durante la auditoría se evidenciaron algunos puntos con residuos, es importante advertir que el prestador ejecuta campañas de sensibilización para la educación del usuario, además de realizar operativos, cumpliendo con los objetivos, establecidos en el PGIRS, advirtiendo que en la localidad de Girardota no se observan medidas contundentes de orden policivo para disminuir o erradicar dicha problemática.

2.2.10 Prestación del servicio de barrido de vías y áreas publicas

2.2.10.1 Características del barrido y limpieza de vías y áreas publicas

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto MVCT 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido, durante la auditoría se evidenciaron las siguientes situaciones.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.	En el APS de Girardota existe un acuerdo de barrido, suscrito desde el 21/06/2018 entre GIRASEO S.A.S. E.S.P. y EMVARIAS E.S.P. y aunque no se tiene definido cuántos son los kilómetros atendidos por cada prestador, la cantidad de suscriptores que cada empresa atiende en el área de confluencia se relaciona a continuación. GIRASEO S.A S. E.S.P. 9.505 suscriptores EMVARIAS E.S.P: 1 suscriptor
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.	Los residuos resultantes de la actividad de barrido son depositados en bolsas plásticas y ubicadas en lugares establecidos para su posterior recolección.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.55. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.	El prestador realiza instalaciones de cestas, de acuerdo con los lineamientos del PGIRS.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.	Las cestas publicas instaladas en el municipio están diseñadas para facilitar el depósito de residuos y la evacuación de líquidos.
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.59. Equipo para la actividad de barrido manual. El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	Los operarios de barrido y limpieza cuentan con el equipo, tipo carro papelerero, para la ejecución de la actividad de barrido.

2.2.11 Costos de mantenimiento

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P. establece que la sociedad evaluada no incurre en costos de mantenimiento, pues dichas partidas son responsabilidad del operador.

2.2.12 Aprovechamiento de residuos sólidos

En el municipio de Girardota, la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. no es prestadora de la recolección de residuos aprovechables, dicha actividad es ejecutada por parte del operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y otras entidades particulares.

En el APS de Girardota se aprovecharon en el año 2024, según el reporte SUI, 643,87 toneladas entre todos los prestadores¹ del municipio, aunque se observó en el reporte que algunos prestadores tenían publicaciones aplazadas.

MES	TONELADAS DE RECOLECCIÓN DE APROVECHABLES
Enero	62,60
Febrero	61,07
Marzo	61,61
Abril	62,52
Mayo ²	1,37
Junio ²	1,06
Julio	64,18
Agosto	65,47
Septiembre	65,05
Octubre	66,74
Noviembre	65,40
Diciembre	65,81
Total	642,87

Fuente: SUI

¹ En el APS de Girardota se encuentran registrados en el SUI los prestadores (Interaseo S.A.S E.S.P y Ciclo total S.A.S E.S.P).

² En los meses de mayo y junio de 2024 fueron aplazadas las publicaciones de Ciclo total S.A.S E.S.P.

2.2.13 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

Opinión de la Auditoría Externa:

En la atención del servicio en el municipio de Girardota, la empresa prestadora viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en todas las actividades ejecutadas, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto MVCT 1077 de 2015**.

La prestación del servicio de aseo en Girardota tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

ASPECTOS		PGIRS	PPSA
Recolección, transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	3 veces/semana	3 Veces/semana
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	19	19
	Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario la Pradera	Relleno Sanitario La Pradera
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%
	Longitud de vías y áreas públicas	4.857,94 Km	4.857,94 Km
	Área de parque y zonas públicas	Sin información	84.483,94 m2
	Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Sin información	Si

ASPECTOS		PGIRS	PPSA
	Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	233	Instalación 3 y 187 objeto de mantenimiento
	Frecuencia actual de barrido área urbana	1, 2, 3, 6 y 7 veces/semana	1, 2 3,6 y 7 veces/semana
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	1.859 unidades	1.859 unidades
	Tipo 1: hasta 5 metros	Tipo 1: 1.357	Tipo 1: 1.357
	Tipo 2: de 5,01 a 15 metros	Tipo 2: 401	Tipo 2: 401
	Tipo 3: de 15,01 a 20 metros	Tipo 3: 84	Tipo 3: 84
	Tipo 4: Mayo a 20 metros	Tipo 4: 17	Tipo 4: 17
	Catastro de áreas públicas urbanas, objeto de corte de césped	163.828,82 m2	163.828,1 m2
	Frecuencia actual de corte de césped	Mensual y zonas con áreas muy puntuales de dos veces al mes.	Mensual
	Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Anual
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	28 m2	28 m2
	Acuerdo de lavado de áreas públicas	No Aplica	No Aplica
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Semestral	Semestral
Documentación	Fecha de actualización del documento	Noviembre 2020	01/01/2024

2.2.14 Prestación de servicios especiales

La sociedad evaluada no ejecuta la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales. Dicha actividad es realizada por INTERASEO S.A.S. E.S.P. en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando que el operador cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.26. Recolección separada. La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

2.2.15 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

En el municipio de Girardota, INTERASEO S.A.S. E.S.P. atiende el servicio de recolección de residuos peligrosos.

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. cumple con las disposiciones, establecidas en el Decreto 1609 de 2002, «**Por el cual se reglamenta el manejo y transporte seguro de mercancías peligrosas por carretera**», cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas para el manejo de este tipo de residuos, especialmente en minimizar los riesgos biológicos asociados a dicha actividad.

2.2.16 Estaciones de transferencia

Opinión de la Auditoría Externa:

No se conocen proyectos para el establecimiento de una estación de transferencia de residuos en la subregión norte del departamento de Antioquia.

2.2.17 Continuidad en recolección

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa prestadora garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

2.2.18 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa prestadora también garantiza la continuidad del servicio de barrido de vías, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

2.2.19 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Giraseo S.A.S. E.S.P., solamente realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio, ejecutando el 100% del presupuesto destinado para tales fines en el período 2024, dichas actividades tienen relación con campañas de erradicación de puntos críticos, recuperación de espacios y zonas verdes, así como sensibilización con la comunidad.

De conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la sociedad, en conjunto con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el municipio, también ejecutaron algunas actividades con el propósito de fortalecer las relaciones con la comunidad, promoviendo la gestión integral de los residuos sólidos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.

2.2.20 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

La prestación del servicio de aseo en la localidad de Girardota no contempla la entrega de aportes por parte del municipio, diferentes a los subsidios a las tarifas de los estratos bajos.

2.2.21 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

El prestador del servicio garantiza la cobertura del servicio en el municipio de Girardota, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en consideración al crecimiento de la población y la producción de residuos, de acuerdo con lo establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.

2.2.22 Actividades de limpieza urbana

El prestador viene realizando las actividades relacionadas con la limpieza urbana, acorde a lo estipulado en el **Capítulo 2, Sección 2, Subsecciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015**, evidenciando que en el año 2024 se ejecutaron las actividades de corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas y mantenimiento de cestas en el municipio de Girardota, según las cantidades, relacionadas a continuación.

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Corte de césped	m ² /mes	163.828
Poda de árboles	Árboles/mes	423 ¹
Lavado de puentes	m ² /semestre	28
Cestas instaladas	Un.	3
Mantenimiento de cestas	Un.	187

¹Promedio aritmético mensual de los árboles que recibieron poda

2.2.22.1 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, gloriets, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.	La actividad de corte de césped en el APS de Girardota se ejecuta sobre vías y parques públicos.
Artículo 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10)	La actividad se lleva a cabo, de acuerdo con los lineamientos del PGIRS con relación a las frecuencias establecidas en horario diurno.

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.	
Artículo 2.3.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Información:</i> Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	Aunque se cuenta con valla informativa, no se tenía una buena visualización debido a que estaba adherida a la malla de protección, por lo que se recomendó separarla y ubicarla en un lugar visible para los transeúntes y vehículos que pasan cerca a los lugares, donde se lleva a cabo la actividad.
Artículo 2.3.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Demarcación:</i> Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.	Para la ejecución de la actividad de corte de césped no se evidenció el encerramiento del área de trabajo con cinta y malla de protección para prevenir accidentes.
Artículo 2.3.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. <i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	Los operarios contaban con los EPP's en buen estado para la ejecución de la actividad.

Cantidades ejecutadas por la actividad de corte de césped – Municipio de Girardota

El PGIRS de la APS municipio de Girardota estipula que el área destinada para la realización del corte de césped es de 163.828 m², en concordancia con el Programa para la Prestación del Servicio (2024).

Las cantidades reportadas al SUI en el reporte de **Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017** coinciden con las cantidades aportadas por la empresa, cumpliendo con lo dispuesto en dicha resolución.

CANTIDADES EJECUTADAS DE CORTE DE CÉSPED (m ²)				
Mes	PGIRS	PPSA	GIRASEO	SUI ⁽¹⁾
Enero	163.828	163.828	163.828	163.828
Febrero			163.828	163.828
Marzo			163.828	163.828
Abril			163.828	163.828
Mayo			163.828	163.828
Junio			163.828	163.828

Julio			163.828	163.828
Agosto			163.828	163.828
Septiembre			163.828	163.828
Octubre			163.828	163.828
Noviembre			163.828	163.828
Diciembre			163.828	163.828

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI¹ información extraída de Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017

2.2.22.2 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, gloriets, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos. Artículo 2.3.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	El PGIRS municipal determina 1.859 individuos, objeto de poda, con frecuencia de intervención anual, en coincidencia con el PPSA que establece la misma cantidad de individuos. La actividad no pudo ser evaluada debido a que el cronograma de ejecución de esta no coincidió con la visita de auditoría.

Cantidades ejecutadas por la actividad de poda de árboles – Municipio de Girardota

Se solicitó el reporte correspondiente a los árboles intervenidos con la actividad en el período 2024, evidenciando que la información remitida se encuentra dentro de las cantidades permitidas en el PPSA municipal, el cual determina 1.859 individuos, objeto de poda, en concordancia con lo establecido en el PGIRS.

Mes	Arboles intervenidos Reporte GIRASEO ⁽¹⁾	PGIRS	PPSA
Enero	689	1.859 unidades Tipo 1: 1.357 Tipo 2: 401 Tipo 3: 84 Tipo 4: 17	1.859 unidades Tipo 1: 1.357 Tipo 2: 401 Tipo 3: 84 Tipo 4: 17
Febrero	218		
Marzo	281		
Abril	262		
Mayo	223		
Junio	241		
Julio	323		

Mes	Arboles intervenidos Reporte GIRASEO ⁽¹⁾	PGIRS	PPSA
Agosto	525		
Septiembre	667		
Octubre	1411		
Noviembre	205		
Diciembre	26		

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y PPSA

¹ Para la actividad de poda de árboles, el SUI no presenta información relacionada a este ítem en el formulario Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017.

2.2.22.3 Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de Instalación de cestas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. <i>Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.</i>	El prestador cuenta con un inventario de cestas públicas y ejecuta el programa establecido. Las cestas observadas cumplen con las características, establecidas en el Artículo 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas.

En el municipio de Girardota, de acuerdo con la información suministrada, se hizo reporte de 187 cestas por concepto de mantenimiento y 3 cestas por concepto de instalación durante el periodo 2024, dichas cantidades coinciden con las establecidas en el PPSA y las reportadas en el SUI **Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017**, adicionalmente en el PGIRS del municipio se establece la instalación de 20 cestas durante los 12 años de ejecución del PGIRS.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación	Girardota	3	Mensual
Mantenimiento	Girardota	187	Mensual

*Información extraída del **PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Antioquia – Girardota 01-01-2024.**

Nivel		Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias											
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	Aumentar los índices de rendimiento de barrido. Incluyendo 2 barrios	índice de barrido mejorado	Ampliar la cobertura del barrido para un mejor servicio	Durante los 12 años de ejecución del PGIRS	Municipio de Girardota	Giraseo - Municipio - comunidad en general	Mejorar el rendimiento de barrido igual o superior a 5,6 km/operano/día	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6
Componentes	Modernización de almacenamiento de residuos sólidos en amoblamiento urbano	Número de cestas públicas reemplazadas o instaladas por otras modernas	armonizar la recolección de los residuos con el paisaje urbano cumpliendo art 58 decreto 2981/2013	durante los 12 años de ejecución del PGIRS	Municipio de Girardota	Giraseo - Municipio - comunidad en general	20 cestas de basura cambiadas, modernizadas e instaladas en sitios estratégicos	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

Fuente: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021 – 2032, Municipio de Girardota

Las cantidades remitidas por el prestador para el primer semestre del año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI “**Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017**”.

PERÍODO 2024	INVENTARIO DE CESTAS PGIRS	INSTALACIÓN DE CESTAS PGIRS	GIRASEO MANTENIMIENTO	GIRASEO INSTALACION	SUI MANTENIMIENTO (1)	SUI INSTALACION (1)
Enero	233	20	187	3	187	3
Febrero			187	3	187	3
Marzo			187	3	187	3
Abril			187	3	187	3
Mayo			187	3	187	3
Junio			187	3	187	3
Julio			187	3	187	3
Agosto			187	3	187	3
Septiembre			187	3	187	3
Octubre			187	3	187	3
Noviembre			187	3	187	3
Diciembre			187	3	187	3

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

¹ Información extraída de Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017

2.2.22.4 Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de lavado de áreas publicas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros	El prestador en el municipio de Girardota ejecuta la actividad de lavado de áreas públicas, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
aspectos.	
Artículo 2.3.2.2.5.64. Acuerdos de lavado de áreas públicas. <i>Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos donde se determinen las áreas públicas, incluidos los puentes peatonales a cargo de cada prestador y las frecuencias de ejecución de la actividad que cada persona prestadora vaya a realizar, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área.</i>	En el municipio de Girardota no se cuenta con acuerdos de lavado de áreas públicas.

Cantidades ejecutadas por lavado de áreas públicas – Municipio de Girardota

El PGIRS de Girardota estipula un inventario de un puente peatonal (28 m²), cantidad que coincide con lo reflejada en el Programa para la Prestación del Servicio, con frecuencia semestral.

Las cantidades reportadas al SUI en el reporte de **Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017** coinciden con las cantidades aportadas por la empresa, tal como se expone a continuación.

CANTIDADES EJECUTADAS DE LAVADO (m ²)				
Mes	PGIRS	PPSA	GIRASEO	SUI ⁽¹⁾
Enero	Puente peatonal 28 m ²	Puente Enka vía al hatillo 28 m ²	0	0
Febrero			0	0
Marzo			0	0
Abril			0	0
Mayo			0	0
Junio			28	28
Julio			0	0
Agosto			0	0
Septiembre			0	0
Octubre			0	0
Noviembre			0	0
Diciembre			28	28

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

¹ Información extraída de Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017.

2.2.23 Base de Operaciones

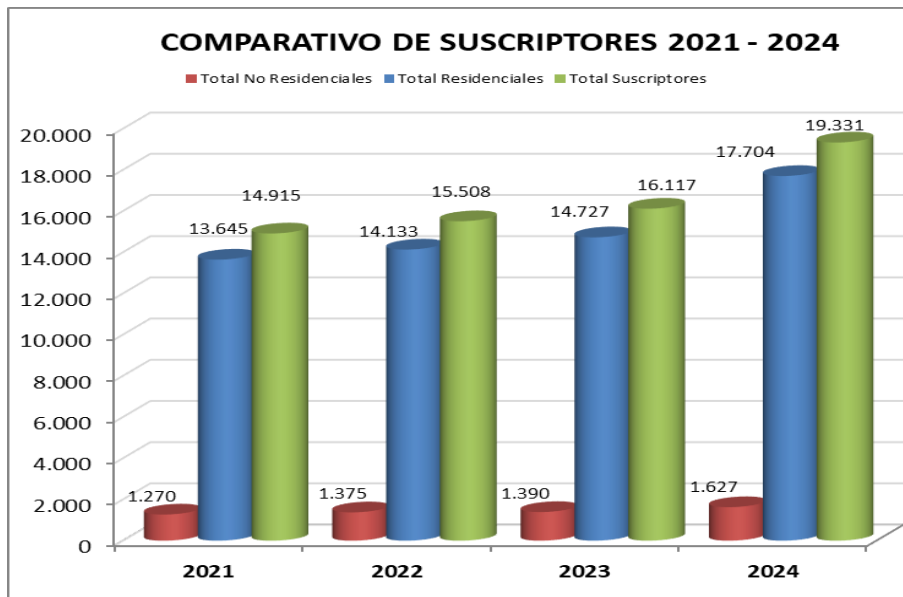
La prestación del servicio de aseo en el municipio de Girardota se dirige desde la base de operaciones que posee INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el norte del Valle de Aburrá, municipio de Bello, aunque también posee una oficina en la localidad, donde los colaboradores guardan los elementos para la ejecución de las diversas actividades.

2.3 Área comercial

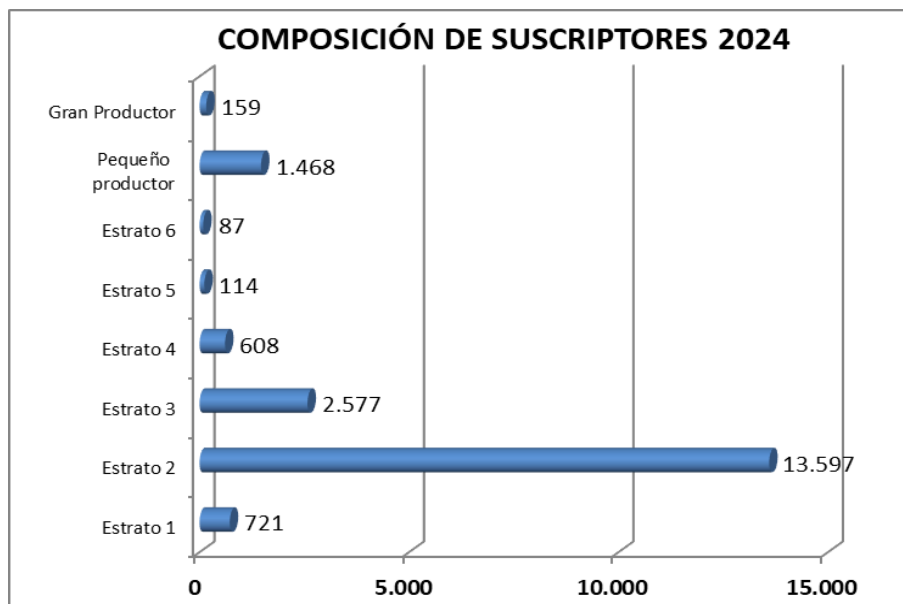
2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

En el Municipio de Girardota, a diciembre 31 de 2024, se contaba con 19.331 suscriptores del servicio de aseo, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).



Los usuarios residenciales son el componente más representativo para la empresa, equivalentes al 91,58% sobre la cantidad total de usuarios. Los estratos 1, 2 y 3 son los que representan el mayor número de suscriptores residenciales, con un total de 16.895 usuarios, equivalentes al 87,40% del total.



En el comparativo se observa un crecimiento de usuarios del 29,61% durante los últimos cuatro periodos, equivalente a 4.416 nuevos usuarios.

Los suscriptores vienen creciendo periodo a periodo, con un crecimiento del 19,94% en el período 2024, al pasar de atender 16.117 usuarios en el periodo 2023 a 19.331 usuarios en el periodo 2024.

COMPARATIVO ANUAL DE SUSCRIPTORES							
ESTRATO O RANGO	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Estrato 1	417	437	439	721	3,73	282	64,24
Estrato 2	10.741	11.139	11.351	13.597	70,34	2.246	19,79
Estrato 3	1.967	2.025	2.154	2.577	13,33	423	19,64
Estrato 4	346	358	610	608	3,15	-2	-0,33
Estrato 5	94	94	94	114	0,59	20	21,28
Estrato 6	80	80	79	87	0,45	8	10,13
Pequeño productor	1.140	1.236	1.240	1.468	7,59	228	18,39
Gran Productor	130	139	150	159	0,82	9	6,00
Total Residenciales	13.645	14.133	14.727	17.704	91,58	2.977	20,21
Total No Residenciales	1.270	1.375	1.390	1.627	8,42	237	17,05
Total Suscriptores	14.915	15.508	16.117	19.331	100,00	3.214	19,94
Variación 2021 - 2024						4.416	29,61

Todos los estratos presentan un aumento porcentual en comparación al periodo 2023, exceptuando el estrato 4 y destacando el estrato 1, con una tasa de crecimiento del 64,24%.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de Girardota durante el período 2024.

2.3.2 Sistema de facturación y recaudos

En Girardota se aplica la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, para los usuarios del servicio de aseo, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 43 de la citada norma. En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, de conformidad con las disposiciones, contempladas en la citada Resolución.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté

obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Costo Fijo Total
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2024 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo, celebrado con Empresas Públicas de Medellín, acatando lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y en los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

Decreto MVCT 1077 de 2015 - ARTICULO 2.3.2.2.4.1.96. Facturación conjunta del servicio público de aseo. Quienes presten cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, prestarán oportunamente el servicio de facturación conjunta a las personas prestadoras del servicio de aseo, reconociendo por tal actividad el costo de estas más una utilidad razonable. En los casos en que en el convenio de facturación conjunta se haya acordado el recaudo, el prestador responsable de esta actividad deberá transferir al prestador del servicio de aseo las sumas recaudadas en un plazo no mayor a treinta (30) días.

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad en el Estado de Situación Financiera, con corte a diciembre de 2024, se realizó de acuerdo con los datos suministrados por la entidad, advirtiendo que se efectúa conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM), además de los subsidios por cobrar.

El valor total de la cartera presenta un aumento del 137,54%, frente al saldo reflejado en el periodo 2023, el equivalente a \$1.587,4 millones.

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2024	% Participación	2023	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	974.278	35,54	972.240	2.038	0,21
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	799.690	29,17	0	799.690	-----
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	803.554	29,31	12.040	791.514	6.574,04
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	1.883	0,07	157.937	-156.054	-98,81

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2024	% Participación	2023	Variación Miles \$	Variación %
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	2.298	0,08	0	2.298	-----
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	1.281	0,05	0	1.281	-----
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	3.707	0,14	0	3.707	-----
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	-----
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	154.953	5,65	11.943	143.010	1.197,44
TOTAL CARTERA	2.741.645	100	1.154.160	1.587.485	137,54

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, tanto del convenio de facturación con EPM E.S.P., como de la facturación directa.

Las cuentas por cobrar de Giraseo S.A.S. E.S.P. se encuentran concentradas principalmente en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado de convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad presenta altos índices de eficiencia en el recaudo, pues su cartera se refleja en plazos menores a un año, sin generar riesgos en la recuperación de esta, según el análisis del área comercial de la empresa prestadora, advirtiendo que la facturación del servicio es causada por el operador, entidad que asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad, no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una alta rotación. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 812 de 2003, 1450 de 2011 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió Acuerdo municipal No. 07 de 2023, por medio del cual se establecieron los siguientes factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo, aplicadas en los meses de enero a julio de 2024, mientras que para los meses de agosto a diciembre se expidió el Acuerdo No 04 de 2024.

APLICACIÓN DE RECURSOS RECIBIDOS PARA SUBSIDIOS		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
1	70%	-----
2	24%	-----
3	9%	-----
4	0,00%	0,00%
5	-----	50,00%
6	-----	60,00%
COMERCIAL	-----	50,00%
INDUSTRIAL	-----	50,00%
OFICIAL	-----	0,00%

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con el Artículo 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit consolidado del orden de los \$446,5 millones para el periodo 2024.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el periodo de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

El comportamiento de los valores aplicados como subsidios, frente a las contribuciones recibidas, se observa en el siguiente comparativo.

Subsidios y Contribuciones				
	2024	2023	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	1.089.254	864.839	224.415	25,95
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	1.495.845	1.090.964	404.881	37,11
Déficit y/o Superávit por aplicación de subsidios	-406.592	-226.126	-180.466	79,81

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2024 corresponden a \$1.495,8 millones, mientras que las contribuciones o aportes solidarios recaudados fueron de \$1.089,2 millones, generando un déficit en el periodo 2024 por \$406,5 millones, el cual aumentó un 79,81%, frente al periodo anterior.

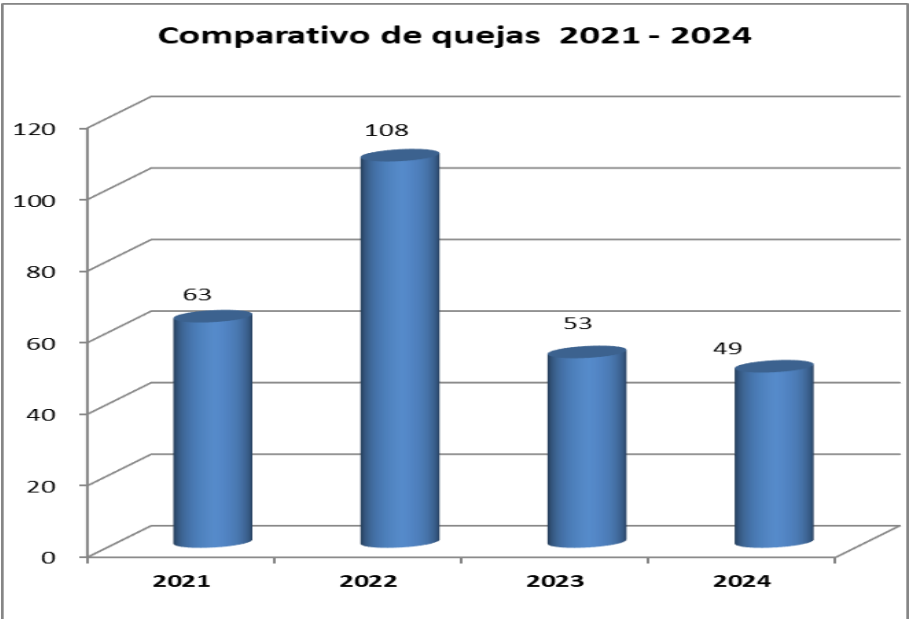
Los valores transferidos por el municipio se detallan en el siguiente comparativo, advirtiendo que el pago realizado en el mes de abril de 2024 corresponde a vigencias anteriores, además se observan valores pendientes de pago, correspondientes al mes de diciembre de 2024.

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Total, Subsidios (miles)	Total Contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Pagado por el Municipio
Enero	100.673	73.580	-27.093	27.093
Febrero	101.430	70.580	-30.850	30.850
Marzo	112.190	79.221	-32.970	32.970
Abril	116.473	81.613	-34.860	34.860
Mayo	123.501	93.428	-30.073	30.073
Junio	130.543	90.836	-39.707	39.707
Julio	130.078	98.933	-31.145	31.145
Agosto	134.448	101.354	-33.094	33.094
Septiembre	140.023	99.190	-40.834	40.834
Octubre	139.535	100.635	-38.900	38.900
Noviembre	134.293	100.706	-33.586	33.586
Diciembre	132.658	99.179	-33.479	0
TOTAL	1.495.845	1.089.254	-406.592	373.113

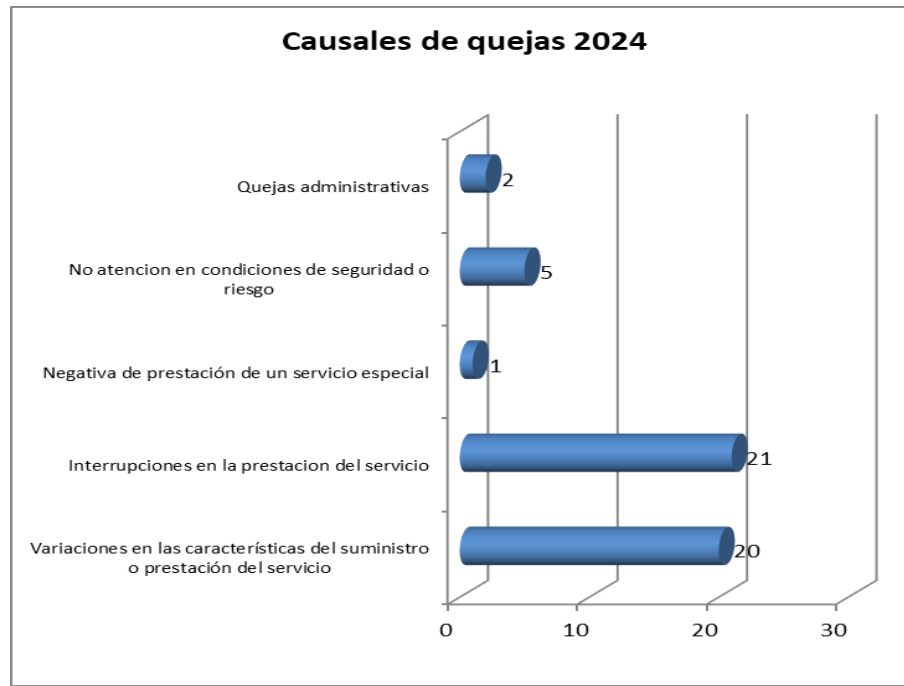
2.3.5 **Análisis del origen de las principales causales de reclamación**

2.3.5.1 **Comparativo anual de las causales de reclamación**

La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el municipio de Girardota disminuyó con respecto al periodo anterior en un 7,55%, es decir, 4 radicados menos.



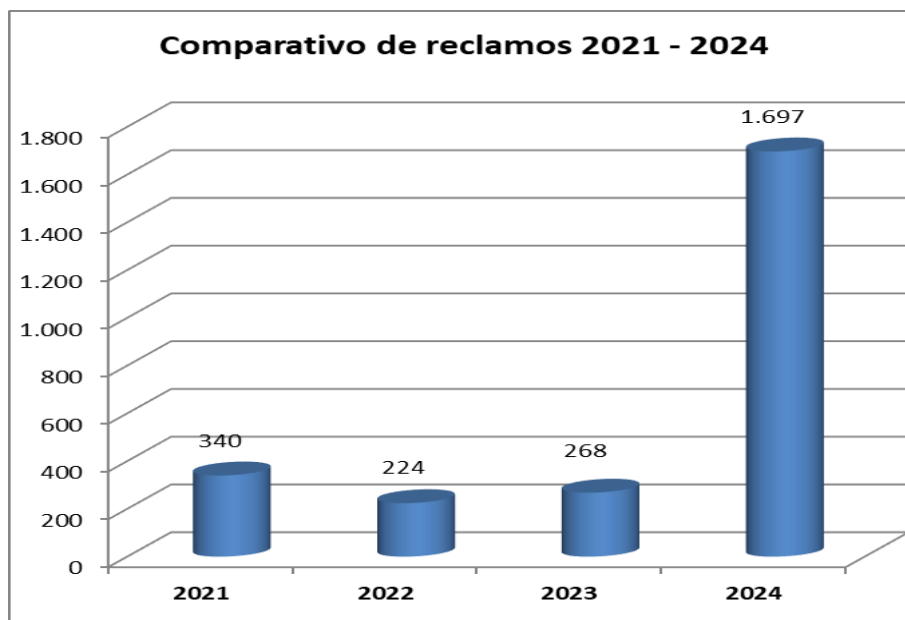
El 40,82% del total de los radicados corresponde a la causal ***interrupción en la prestación del servicio***, y el 40,82% corresponden a la causal ***variación en las características del suministro***, siendo las dos causales con mayor número de asuntos radicados en el periodo evaluado.



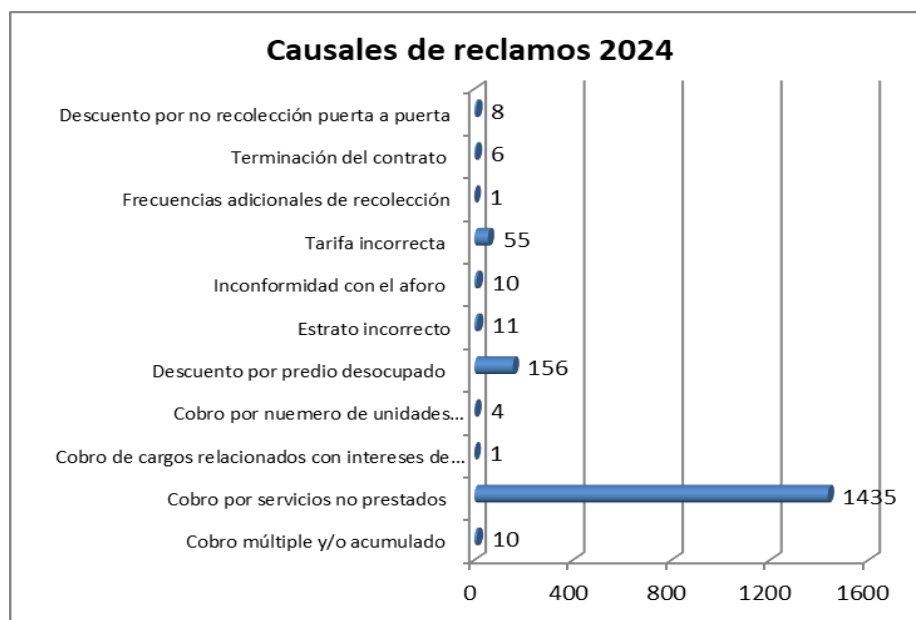
Las causales que más aportaron a la disminución de asuntos durante el periodo 2024 fueron ***interrupción en la prestación del servicio*** y ***No atención en condiciones de seguridad y riesgo*** con 2 y 6 asuntos menos, respectivamente.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE QUEJAS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afectación Ambiental	18	13	1	0	0,00	-1	-100,00
Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	15	22	18	20	40,82	2	11,11
Interrupciones en la prestación del servicio	23	61	23	21	42,86	-2	-8,70
Negativa de prestación de un servicio especial	1	0	0	1	2,04	1	----
No atención en condiciones de seguridad o riesgo	2	8	11	5	10,20	-6	-54,55
Quejas administrativas	4	4	0	2	4,08	2	----
TOTAL	63	108	53	49	100,00	-4	-7,55

Durante el periodo 2024 fueron radicadas 1.697 reclamaciones por el servicio de aseo, aumentando un 533,21% con respecto al periodo 2023.



El 84,56% del total de reclamos en el periodo corresponden a la causal ***cobros por servicios no prestados***, siendo la causal más representativa, advirtiéndose que dicha causal aumentó el 3.676,3%, el equivalente a 1.397 asuntos más, con respecto al periodo 2023.



Las causales, ***descuento por predio desocupado*** y ***tarifa incorrecta***, son la segunda y tercera causal con más radicados en el periodo, el equivalente a 156 y 55 asuntos, respectivamente.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE RECLAMOS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Cobro múltiple y/o acumulado	13	7	11	10	0,59	-1	-9,09
Cobro por servicios no prestados	17	86	38	1435	84,56	1.397	3.676
Cobro de otros bienes o servicios en la factura	4	3	0	0	0,00	0	-----
Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago.	5	1	0	1	0,06	1	-----
Cobro por número de unidades independientes	0	0	0	4	0,24	4	-----
Descuento por predio desocupado	185	67	160	156	9,19	-4	-2,50
Estrato incorrecto	24	14	1	11	0,65	10	1000,00
Inconformidad con el aforo	10	8	12	10	0,59	-2	-16,67
Tarifa incorrecta	64	18	35	55	3,24	20	57,14
Frecuencias adicionales de barrido	5	3	2	0	0,00	-2	-100,00
Frecuencias adicionales de recolección	3	7	5	1	0,06	-4	-80,00
Terminación del contrato	9	10	4	6	0,35	2	50,00
Descuento por no recolección puerta a puerta	1	0	0	8	0,47	8	-----
TOTAL	340	224	268	1.697	100,00	1.429	533,21

En nuestra opinión, las reclamaciones se presentan por varias causales, observando un aumento atípico en la cantidad de radicados con respecto al periodo 2023, aunque es preciso advertir que dicha variación es producto de la facturación del servicio a sectores rurales, a los cuales no se les cobraba el servicio.

En el área comercial se llevan estadísticas de las quejas y reclamaciones, indicando el origen y consolidando los asuntos recibidos y atendidos. De igual manera, se observa el reporte de PQR radicadas y calificadas.

La sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. tiene a disposición de los usuarios la línea gratuita 018000423711, además de la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de atender las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

La compañía cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y a las Resoluciones CRA 778 de 2016.**

La sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. reporta al SUI las causales de reclamación, de acuerdo con la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015. El sistema de información que utiliza la sociedad para la atención al usuario es moderno y permite llevar los controles suficientes, en materia de la oportunidad a las respuestas entregadas.

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 14 para las quejas, como también para las reclamaciones, acatando los términos dispuestos en el Código Contencioso Administrativo, CCA.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Reclamaciones	14 días
Quejas	14 días

Opinión de la auditoría externa sobre la atención al usuario:

En el municipio de Girardota se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales contempladas en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues todos los asuntos fueron atendidos dentro de los términos legales.

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2024 no se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia.

2.4 Áreas externas

2.4.1 Aspectos regulatorios

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de Girardota se viene aplicando la normatividad, contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 2, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Girardota también se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO			
NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 142 de 1994	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 689 de 2001	X		Se da cumplimiento a la norma

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO			
NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA	X		Se da cumplimiento a la norma
Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia – PEC	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0754 de 2014, por la cual se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1523 de 2012 – Plan de Gestión del Riesgo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 1784 de 2017, condiciones para realizar actividades de disposición final y tratamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo		X	
Decreto 596 de 2016 – Aprovechamiento de residuos	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución CRA 720 de 2015 – Esquema tarifario	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución CRA 943 de 2021 – Compilatoria	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 2412 de 2018	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1010 de 2006 - Prácticas de acoso laboral – actualizada en el 2024		X	
Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución SSPD 120515 de 2018 – Actualización RUPS	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0312 de 2019 – Ministerio de Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1072 de 2015, Ministerio de Trabajo, Compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 4927 de 2016, Ministerio del Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 44 del 1993, legalidad del software	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 599 de 2000, delitos penales por software ilegal	X		Se da cumplimiento a la norma

2.4.2 Aspectos legales

Opinión de la auditoría externa:

De acuerdo con las revisiones y la información entregada por el prestador, no se tuvo conocimiento de demandas de orden legal que se hayan fallado o pendiente de fallo contra la sociedad Giraseo S.A.S. en el período 2024.

2.4.3 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la auditoría externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte del organismo de control y vigilancia.

2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones que han existido entre la sociedad evaluada y el ente territorial municipio de Girardota. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio de Girardota se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2024 se realizó solicitud de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

Solicitudes de modificación de información al SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones	CEPAS-2024-552	20245293748472	26/08/2024	GIRASEO SAS ESP
Deshabilitaciones	CEPAS-2024-567	20245293833132	29/08/2024	GIRASEO SAS ESP
Mesas de ayuda		569577	09/01/2024	GIRASEO SAS ESP
		569579	15/01/2024	GIRASEO SAS ESP
		571474	05/02/2024	GIRASEO SAS ESP
		575481	14/03/2024	GIRASEO SAS ESP
		581028	21/05/2024	GIRASEO SAS ESP
		584064	15/07/2024	GIRASEO SAS ESP
		586239	20/08/2024	GIRASEO SAS ESP
		590824	24/10/2024	GIRASEO SAS ESP
		591668	01/11/2024	GIRASEO SAS ESP
		593694	27/11/2024	GIRASEO SAS ESP
		594162	02/12/2024	GIRASEO SAS ESP
		595727	10/12/2024	GIRASEO SAS ESP
		596548	13/12/2024	GIRASEO SAS ESP

2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018, la sociedad radicó la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS, con fecha del 22 de marzo de 2024 y con el radicado No. 202432199432938, realizando una segunda actualización el 07 de junio de 2024, con el radicado No. 202462199434832.

Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
GIRASEO S.A.S. E.S.P.	202432199432938	X		22/03/2024
GIRASEO S.A.S. E.S.P.	202462199434832	X		07/06/2024

3. INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en el municipio de Girardota no presentó variación alguna, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.2 Rotación de cartera

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días) Facturación y recaudo	16,43	20,48	5,37	4,13	26,00	Mejora

El índice de rotación de cartera se ubicó en 4,13 días para el periodo 2024. Dicho resultado favorable se presenta por la proporción del recaudo frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y presentando **mejora** en el indicador, frente al periodo anterior.

3.3 Ejecución de inversiones

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, Giraseo S.A.S. E.S.P. solamente realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del presupuesto para el período 2024, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.4 Índice de eficiencia laboral

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	62.745	70.449	68.816	68.675	84.801	Mejora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$68.675 /ton. en el periodo 2024. Dicho resultado presenta una variación favorable, equivalente a \$140,7 /ton, frente al valor arrojado en el periodo 2023. La variación es el producto del comportamiento de los costos laborales (-0,33%), frente a la variación en la cantidad de toneladas recogidas (-0,12%), en comparación con el periodo anterior, cumpliendo la meta establecida y **mejorando** el indicador.

3.5 Índice de disposición final

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de Girardota se siguen disponiendo en el relleno sanitario de La Pradera, sitio que cumple con toda la normatividad legal para su funcionamiento, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.6 Continuidad del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Se viene garantizando la continuidad del servicio en el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

4. INDICADORES DE PROCESO

La sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P., dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5. CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., para la operación del servicio en el municipio de Girardota, no sufrió modificación alguna durante el período 2024.

La gestión del prestador se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores cuantitativos que contemplan los Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, alcanzando un cumplimiento del 100,00% en dicha materia para el periodo 2024, además los indicadores de proceso están cumplidos a cabalidad.

Los indicadores de gestión, destacados por su resultado para el periodo 2024, fueron la cobertura del servicio, la rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final, la continuidad del servicio y la eficiencia laboral, la cual mejoró con respecto al período anterior.

Para la prestación del servicio de aseo en el Municipio de Girardota se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS y en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia, contempladas en el Decreto MVCT 1077 de 2015.

Los costos de disposición final, incluidos en el esquema tarifario, son consecuentes con el tipo de disposición final que se factura a los usuarios en el municipio de Girardota, ya que los residuos recogidos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades ambientales para el confinamiento de residuos.

6. INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la Resolución CRA 315 de 2005, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

6.1 Concepto de nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA) y su rango se determina de acuerdo con el Artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	Deterioro
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	II	I	I	III	Deterioro

La sociedad GIRASEO S.A.S. E.S.P., por su situación financiera, alcanzada en el período 2024, registra un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de los rangos de clasificación, arrojados para los indicadores de primer nivel de riesgo de orden financiero, deteriorando el nivel que venía de años anteriores.

En materia operativa se conservan muy buenos indicadores, pues la operación es ejecutada, a través del convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que garantiza la calidad y continuidad en la prestación del servicio.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	II	I	II	III	Deterioro

Se presenta deterioro en el rango del Indicador Financiero Agregado, producto del comportamiento del indicador financiero, eficiencia en el recaudo, el cual arrojó un resultado negativo, generando un **RANGO III**, lo que representa un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO** para la sociedad evaluada.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

Agrupar los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	III	II	II	III	Deterioro

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de los Indicadores financieros de primer nivel, contemplados en la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el 2024 presenta un desempeño de deterioro, pasando de **RANGO II**, alcanzado en el período 2023 a **RANGO III** en el período 2024, equivalente a un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, ya que el endeudamiento de la sociedad es superior al 60%, aunque dichos Pasivos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO S.A.S. E.S.P., producto de los acuerdos establecidos y que se exponen ampliamente en el análisis del Estado de Situación Financiera.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	0,94	1,19	1,13	0,94	-0,19	-16,77

La liquidez ajustada presenta una variación desfavorable de 0,19 veces, en comparación con el periodo 2023, lo cual indica que la sociedad desmejoró su capacidad de pago en el endeudamiento a corto plazo, pues por cada peso que se debe, solamente se tienen \$0,94

centavos de peso para atenderlo, haciendo que el indicador se ubique por debajo de las 1,10 veces, cantidad ideal para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Endeudamiento (E) (%)	69,96	67,47	78,18	87,84	9,66

El nivel de endeudamiento de la sociedad desmejoró, pues se observa una variación desfavorable de 9,66 puntos porcentuales, frente al resultado arrojado en el periodo 2023, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los Pasivos de la sociedad son gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no corresponden a obligaciones asumidas para la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2021	2022	2023	2024	Variación	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	102,12	66,59	-3,10	-97,20	-94,09	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	I	II	III	III		Se Mantiene

Para el periodo 2024, la eficiencia del recaudo, calculada por la vía financiera, o sea por Resolución CRA 315 de 2005, alcanzó un resultado negativo del 97,20%, clasificando el indicador en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, desmejorando el indicador frente al periodo anterior, aunque es preciso advertir que la sociedad no causa el 100% de los ingresos por el servicio de aseo en el municipio de Girardota, sino el porcentaje convenido con el socio operador sobre los recaudos y además la variación presentada en las cuentas por cobrar obedecen a lo causado por el concepto de Devengo, lo cual se aclara en el concepto de viabilidad financiera que contiene el presente informe.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	41,63	48,82	27,00	102,07	75,07	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses mejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 102,07 veces para el período 2024, conservando la clasificación del indicador en un **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. La variación en el indicador es producto del comportamiento de los ingresos operacionales frente a los costos y gastos administrativos del período evaluado.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	I	I	I	I	Se Mantiene

El nivel de riesgo del área operativa para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Girardota, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el municipio de Girardota no presentó interrupciones en el período 2024 y obedece al Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en concordancia con el plan operativo, diseñado por el operador, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I		Se Mantiene

En el período 2024 no se tuvo conocimiento de interrupciones al servicio de barrido en el municipio de Girardota, manteniendo la continuidad para dicha actividad en el 100%, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

La prestación del servicio de barrido obedece al Programa de Prestación del Servicio y a los planes operativos, en los cuales se puede apreciar los recorridos de las rutas, las frecuencias establecidas y los horarios para dicha actividad.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2022	2023	2024	Evolución
Vida útil del sitio de disposición final del prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	
Rango de la vida útil del sitio de disposición	I	I	I	Se Mantiene

El operador del servicio, INTERASEO S.A.S., no presta el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el relleno sanitario La Pradera, sitio que posee una vida útil superior a los dos años, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

Opinión de la auditoría externa:

La información con respecto al sitio de disposición final fue tomada de la página web de EMVARIAS E.S.P., en donde se estima una vida útil mayor a dos años.

6.4 Calidad de la información

La sociedad evaluada ha venido realizando los cargues de información al SUI, de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución SSPD 237705 de diciembre de 2017, por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI por parte de los prestadores del servicio de aseo, modificando la Resolución SSPD 48765 de 2010.

En nuestra opinión, para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Como Auditores Externos consideramos que se viene cumpliendo con dicha normatividad, reportando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

7. INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	100,00	99,99	100,00	98,84	-1,16

La sociedad conserva la mayoría de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se ubique en un 98,84%, conservando la misma tendencia de los años anteriores.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Razón de Endeudamiento de Largo Plazo (%)	0,00	0,01	0,00	1,16	1,16

La sociedad no invierte en Activos fijos y por ende no contrae obligaciones financieras de largo plazo, pues las inversiones, requeridas para la prestación del servicio las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P., como socio - operador. Dicha responsabilidad por las inversiones está estipulada en el convenio de colaboración empresarial.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco obligaciones financieras con entidades bancarias.

7.1.4 Maduración de cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio. Los valores expresados en el comparativo se presentan en miles de pesos.

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	36.338	29.827	29.971	70	86	48	138	0	5.779
Residencial Estrato 2	685.286	562.485	565.202	1.325	1.616	901	2.608	0	108.991
Residencial Estrato 3	129.880	106.606	107.121	251	306	171	494	0	20.657
Residencial Estrato 4	30.643	25.152	25.273	59	72	40	117	0	4.874
Residencial Estrato 5	5.746	4.716	4.739	11	14	8	22	0	914
Residencial Estrato 6	4.385	3.599	3.616	8	10	6	17	0	697
No residencial industrial	15.826	12.990	13.052	31	37	21	60	0	2.517
No residencial comercial	62.042	50.924	51.170	120	146	82	236	0	9.867
No residencial oficial	4.133	3.392	3.409	8	10	5	16	0	657

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
No residencial especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	974.278	799.690	803.554	1.883	2.298	1.281	3.707	0	154.953

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Nivel de Cartera (%)	6,64	9,06	16,73	29,75	13,02

El nivel de cartera del servicio de aseo representa el 29,75% sobre la facturación. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Rentabilidad Sobre Activos (%)	1,15	2,13	1,93	2,67	0,73

Los beneficios obtenidos por la empresa por el nivel de Activos que posee son del 2,67%, con una variación desfavorable de 0,73 puntos porcentuales, con respecto al período 2023. Dicho resultado es producto del comportamiento de los resultados netos del periodo 2024.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se presentan préstamos a vinculados, las tasas generadas se mueven acordes a los valores que maneja el sector bancario nacional.

7.2 Otros indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final

Como Auditores Externos de gestión y Resultados de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. no se tiene acceso a la información del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de quejas (%)	0,00	0,70	0,33	0,25	-0,08

Durante el periodo 2024 se presentaron 49 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Girardota, para un índice del 0,25% en dicha materia, mejorando el indicador con respecto al periodo anterior.

7.2.3 Índice de reclamos

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de reclamos (%)	0,00	1,44	1,66	8,78	7,12

En el período 2024 se presentaron 1.697 reclamaciones en materia comercial en el municipio de Girardota, para un índice de reclamaciones en dicha materia, equivalente al 8,78% observando una desmejora del indicador, con respecto al periodo anterior, producto del aumento atípico en el número de reclamos.

7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamaciones

Durante el periodo 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP contra la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P., pues los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

Sobre la capacidad remanente del relleno sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

La sociedad evaluada, Giraseo S.A.S. E.S.P. conserva el endeudamiento con terceros en el corto plazo, tal como viene ocurriendo desde años anteriores. Las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio en la localidad de Girardota continúan a cargo del operador.

La auditoría externa no tiene información, relacionada con demandas recibidas en el período 2024 y/o pendientes por resolver por parte de la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. De igual manera, la sociedad tampoco posee Pasivos pensionales a cargo.

Durante el periodo evaluado, el índice de quejas mejoró, frente a una variación desfavorable del índice de reclamaciones, producto del aumento significativo en las causales de reclamos recibidos.

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P., pues las reclamaciones se vienen atendiendo dentro de los términos legales, estipulados en el Código Contencioso Administrativo, CCA.

Por los mejores resultados netos, arrojados en el período 2024, la sociedad evaluada obtuvo un 2,67% de rentabilidad sobre los pocos Activos que posee, conservando bajos niveles en dicha materia.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al periodo anterior, ubicando el índice en un 29,75%. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como

cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Variaciones al esquema organizacional

Para el año 2024 se mantuvo la configuración del grupo empresarial de la siguiente manera:

**EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE: GRUPO INTERASEO S.A.S.
MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL**

Identificación: 900.514.134 - 1

Domicilio: Bogotá

País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA: GIRASEO S.A.S. E.S.P.

Identificación: 811.013.159 - 0

Domicilio: Girardota - Antioquia

País: Colombia

Representación legal

La Representación Legal principal de GIRASEO S.A.S. E.S.P. fue modificada mediante el Acta No.80 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas, quedando conformada de la siguiente manera.

REPRESENTACION LEGAL GIRASEO S.A.S. E.S.P.				
JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL			
JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			
ALEJANDRA MARIA PRENT RINCON	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			
JORGE HERNÁN MURIEL LÓPEZ	REPRESENTANTE	LEGAL	PARA	ASUNTOS JUDICIALES
PAULA SIERRA VASQUEZ	REPRESENTANTE	LEGAL	PARA	ASUNTOS JUDICIALES

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

La sociedad se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, realizando la renovación de matrícula mercantil en marzo 22 de 2024, encontrándose al día con dicho requisito, acatando los términos legales en la materia.

GIRASEO S.A.S. E.S.P., mediante Acta No.34 del 24 de enero de 2024, nombró a Kevin René Bernal Morales, Eliana Cardona Arboleda y Elsidés Adaut Suárez Jiménez como miembros principales y María Victoria Benítez Hernández, Anyelly Carmona Ospina y Jhon Jairo Martínez Moreno como miembros suplentes, quedando compuesta la Junta Directiva de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA GIRASEO S.A.S. E.S.P.	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
KEVIN RENÉ BERNAL MORALES	MARIA VICTORIA BENITEZ HERNANDEZ
ELIANA CARDONA ARBOLEDA	ANYELLY CARMONA OSPINA
LUISA FERNANDA ARANGO UPEGUI	JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ
ELSIDÉS ADAUT SUÁREZ JIMÉNEZ	JHON JAIRO MARTINEZ MORENO
EDISSON ROJAS AGUDELO	MARIA CECILIA MUÑOZ GALLEGU

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

Modelo de prestación del servicio

Durante el período 2024 no se evidenciaron variaciones en el esquema de funcionamiento de GIRASEO S.A.S.E.S.P., como tampoco en el modelo de prestación del servicio público de aseo obedece, ya que obedece al convenio de colaboración empresarial, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que prevalece desde el inicio de operaciones en la localidad de Girardota.

Aunque todos los procesos y procedimientos que tienen relación con la prestación del servicio son ejecutados por personal de INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se observan publicados en la página Web, advirtiendo que la sociedad evaluada no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano es contratado por el operador, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

El RUT de Giraseo S.A.S. no presenta los nombres de los miembros de la Junta Directiva, registrados en la Cámara de Comercio, bajo las Actas No.30 de 2021, 33 de 2023 y 34 de 2024.

La sociedad radica oportunamente la actualización del Registro Único de Prestadores - RUPS, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018.

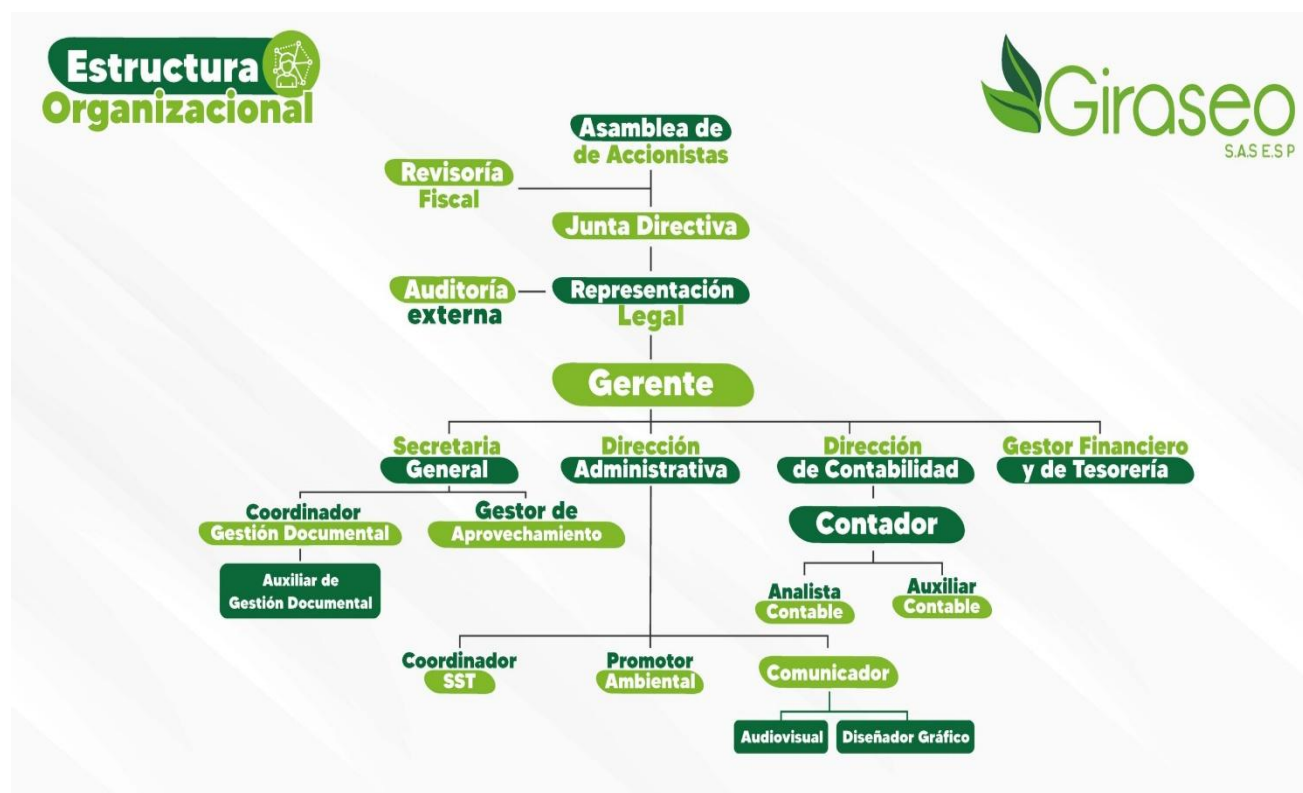
La página web de la sociedad contiene la información institucional, organigrama, además la información sobre la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

VERIFICACIÓN PÁGINA WEB ITEM	CUMPLIMIENTO
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Sí
Tarifas	Sí.
Contrato de Condiciones Uniformes	Sí
Enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Sí
Direcciones de las oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Sí
Números teléfonos para la atención de usuarios	Sí, línea nacional, celular y WhatsApp

8.2. Organigrama

Opinión de la Auditoría Externa:

El organigrama de la sociedad no presentó variaciones en el período 2024 y se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, advirtiendo que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por el operador, más no por la sociedad evaluada.



8.2 Matriz de riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Conocimientos desactualizados en materia legislación laboral	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Afectación de la salud y el bienestar de los trabajadores por condiciones laborales	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Desconocimiento de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Manejo financiero	Crecimiento de la morosidad en la atención de obligaciones financieras	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por demoras en la preparación y entrega de estados financieros	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
TECNICA Y OPERATIVA				
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Inconsistencias en la divulgación de frecuencias y horarios de recolección que afecten la prestación del servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Programa de prestación del servicio de recolección de residuos desactualizado generando contravenciones al Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución MVCT 288 de 2015	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Incumplimientos en la divulgación del contrato de condiciones uniformes	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Barrido de vías	Errores en el trazado del plan operativo de barrido de vías	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Deficiencia en la prestación de la actividad de barrido por ausencia de personal.	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Plan Operativo desactualizado en cuanto a macro y micro rutas de barrido	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la ejecución de la actividad de poda de arboles	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Mantenimiento del parque automotor	Lentitud en los procesos de mantenimiento de equipos	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
COMERCIAL				
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por inconsistencias entre las tarifas publicadas y las aplicadas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Malos cálculos en el estimado de subsidios a cargo del municipio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Atención al usuario	Carencia de una oficina de atención al usuario en la APS	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la atención al usuario	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Aumento considerable en las PQR recibidas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallos contra la empresa por silencios administrativos positivos	BAJA	BAJA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por retrasos en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por inconsistencias en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Otros	Sanciones por el uso de software ilegal	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por la carencia de un programa de gestión del riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Apertura de investigaciones por parte de la Superservicios por la carencia la falta de un Plan de Emergencia y Contingencia	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por la carencia de un Plan de Gestión del Riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE

8.3 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 no se presentaron situaciones de riesgo en los procesos que tienen relación con el funcionamiento de la firma evaluada, Giraseo S.A.S. E.S.P.

La mayoría de los posibles riesgos que se podrían generar en el manejo de la empresa presentaron baja probabilidad de ocurrencia durante el período evaluado, advirtiendo que la sociedad Giraseo S.A.S. E.S.P. está registrada como ente prestador, aunque las actividades, relacionadas con la operación del servicio son ejecutadas directamente por INTERASEO S.A.S., socio operador.

8.4 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico	
ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado
Circunstancias de tiempo	Adecuado
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.5 Concepto sobre la encuesta de control interno

Opinión de la Auditoría externa:

En la sociedad Empresa de Aseo de Girardota (Giraseo) S.A.S., filial del grupo INTERASEO, se lleva un riguroso sistema de control, a través del área de Auditoría Corporativa, la cual tiene competencia para todas operaciones y filiales del grupo en el orden nacional. Dicha área está compuesta por un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuta las auditorías internas para el grupo.

Las auditorías internas se realizan, a través de visitas periódicas a las regiones, sustentadas en planes de trabajo, con su correspondiente cronograma de actividades. Dichas visitas se ejecutan de manera no programada, levantando los respectivos informes sobre las no conformidades o posibles riesgos evidenciados en el manejo administrativo, comercial u operativo y que tienen relación con las diversas operaciones que se ejecutan en el orden nacional. De igual manera, y como complemento a las visitas de los auditores, los gerentes regionales son responsables del control por los procesos a su cargo.

Como resultado de la evaluación a la calidad del sistema de control que se ejecuta al interior del grupo INTERASEO, opinamos que dicho sistema se conserva en un nivel adecuado, pues los controles son fuertes, cumpliendo con los objetivos del control interno, ya que se implementan las medidas correctivas a que hubiere lugar, prevaleciendo la mitigación de los riesgos.